

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/GIMENEZ ARIEL MAURICIO Y OTS. S/EJECUTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 19 Depto. Jud. La Plata hace saber que la martillero Gaston Federico Marquez, Martillero Colegiado 7295 L XIII F 152 cel. 2215649627 hace saber que en autos: "Tremouilles Sergio Andres c/Gimenez Ariel Mauricio y Ots. s/Ejecutivo", (expte. 125136), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$102.052,00 el inmueble sito en calle 68 e/140 y 141 Nº 2281 1/2 de la ciudad de La Plata, Matrícula Nº (055) 170.337/2, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C, Manz. 107-g, Parc. 30, sub. par. 00-02. Inmueble sujeto a propiedad horizontal, no paga expensas. Exhibición: 5 de febrero de 2024 de 14:00 a 16:00 hs. La retribución del martillero interviniente se establecerá al momento del acta de adjudicación. FECHA DE INICIO: 19/02/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 04/03/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Fecha limite de acreditación de postores: hasta las 10 hs del día 14 de febrero de 2024. Depósito en Garantía: Deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, cuenta Nº 2050-5996130 - CBU: 0140114727205059961307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de adjudicación (art. 38): Será el día día 18 de marzo de 2024 a las 10:00 hs, en la sede del Juzgado sito en calle 13 Nº 690 entre 45 y 46, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5%) de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C. y art. 22 del Anexo I Ac. 3604) la que se redondea y se fija en la suma de pesos cinco mil ciento dos \$5.102, con una antelacion de tres dias habiles al incio de la puja cibernetica. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 2215649627 o al correo electrónico [gastonmarquez@live.com.ar](mailto:gastonmarquez@live.com.ar). - Landa Rocio, Auxiliar Letrada.

dic. 28 v. ene. 4

### TREMOUILLES SERGIO ANDRES C/LENCINA JOSE ANTONIO S/COBRO EJECUTIVO DE DÓLARES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 9 Depto. Jud. La Plata hace saber que la martillero Gaston Federico Marquez, Martillero Colegiado 7295 L XIII F 152 cel. 2215649627 hace saber que en autos: "Tremouilles Sergio Andres c/Lencina Jose Antonio s/Cobro Ejecutivo de Dólares", (expte. 680461), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$912.958,66 el 100 % indiviso del inmueble sito en Avenida Arana Nº 1837 entre 24 y 25, Matrícula Nº (055) 241570 de La Plata, Villa Elisa, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. F, Manz. 320, Parc. 3-a. Exhibición: 2 de febrero de 2024 de 14 a 16hs. La retribución del martillero interviniente se establecerá al momento del acta de adjudicación. FECHA DE INICIO: 16/02/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 01/03/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604

SCBA). Fecha limite de acreditación de postores: Hasta las 10:00 hs. del día 9 de febrero de 2024. Depósito en Garantía: deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Plata, cuenta N° 2050-027-00106833/5 - (CBU:0140114727205010683356) - CUIT: 30-70721665-0, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Audiencia de adjudicación (art. 38): Será el día 18 de marzo de 2024 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado sito en calle 13 N° 690 entre 45 y 46, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se prohíbe la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. Los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5 %) de las dos terceras partes (2/3) de la tasación del inmueble para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta (art. 562 del C.P.C.C. y art. 22 del Anexo I Ac. 3604) la que se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete con noventa y tres centavos \$45.647,93, con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información al martillero vía whatsapp al 2215649627 o al correo electrónico [gastonmarquez@live.com.ar](mailto:gastonmarquez@live.com.ar). - Melendez Ana Carolina, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

### **PALMACCI CESAR ANGEL C/EDIFICIO ANTARES IV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°14, Sec. Única de Mar del Plata, en el Expte. N° 22813, MP 10836/2018, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 21,4971%, gravado por derecho real de hipoteca en primer grado respecto al lote de terreno (tres-a), ubicado frente a la Avenida Libertad N° 4870 e/calles Francia y Don Bosco de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección C, Manzana 207-b; Parcela 3 (045), matrícula 121.697, y demás datos en autos. Señal: 10 %, Comisión del martillero: 4 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Base: Primer tramo de puja \$749.200, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir la suma de \$37.460). Garantía de Oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$37.460. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 901676/4, CBU 01404238 27610290167643. Cronograma: Exhibición: Se podrá visitar libremente sin ingreso al edificio; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 14/02/2024 A LAS 10:00 HRS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 28/02/2024 A LAS 10:00 HRS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 28/03/2024 a las 09:30 hrs. -dir.: Brown 2241-, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de señal, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Estado de ocupación: Según surge del mandamiento en autos. Martillero interviniente: Omar Alejandro Sass, Reg: 2204, domicilio Juan A. Peña 4974 de esta ciudad, domicilio electrónico 20104797521@cma.notificaciones, tel 2235364707. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos aires -[www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)-. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023. Brun Emiliano, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

### **CONSORCIO DE PROPIETARIOS TORRE ORION C/LESEN S.A. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores -sito en calle Belgrano N° 141 piso 2° de la ciudad homónima- hace saber que en autos "Consortio de Propietarios Torre Orion c/Lesen S.A. s/Cobro Ejecutivo", (Expediente N° 56.001), el Martillero Roberto Hernán Rodríguez (DU. 22.526.283; T°3 F°318 CMDJD; 02241-15537176; [ph\\_propiedades@yahoo.com.ar](mailto:ph_propiedades@yahoo.com.ar)), con domicilio legal en calle Castelli N° 256 de dicha localidad; rematará a través del portal de subastas electrónicas de la SCJBA, el bien sito en calle Carlos Chiozza N° 1.691 de San Bernardo del Tuyú; Matrícula 17.416 del Partido de La Costa (123); Circunscripción IV, Sección RR-Manzana 18, Parcela 2a, Subparcela 100 (cochera); desocupado, conforme Mandamiento de Constatación diligenciado en fecha 07/06/23; al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del Expediente Judicial; deuda por expensas: \$94.651,69; con la base de las 2/3 partes del impuesto al acto, esto es \$146.096. Depósito en Garantía: 5% de la base, que deberá estar depositado antes del 22/02/24 (Acreditación de Postores). Fechas y horarios: 1) Exhibición del bien: 16/02/24 de 13:00 a 14:00. 2) Acreditación de postores: 22/02/24 10:00. 3) INICIO SUBASTA: 27/02/24, 10:00 4) FINALIZACIÓN DE SUBASTA: 11/03/24, 10:00. 5) Adjudicación: 08/04/24, 10:00 en la sede del Juzgado, para firmar el Acta entre el Martillero y adquirente, quien deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, constancias i) Pago a) Depósito en

garantía, b) Saldo del precio y c) Aportes previsionales del Martillero, ii) Código de postor, iii) DNI, iv) Condición ante el IVA, v) N° CUIT/CUIL/CDI. Se admite la Compra en Comisión, debiendo el oferente denunciar el nombre de su comitente y encontrarse ambos inscriptos en el RGSJ. Se prohíbe la cesión del Boleto de compra-venta. De resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aun las anteriores a la toma de posesión. Gastos de escrituración, incluido los correspondientes a la determinación del estado parcelario, deudas por tributos y servicios que afectan al inmueble, a cargo del comprador. Comisión del Martillero: 3% cada parte, con más el 10% en concepto de aportes de ley e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. La Cuenta de autos, donde deberán depositarse todos los importes, es la N° 6949/27/536530/6, CUIT 0140303727694953653067. Datos ampliatorios: A/ Los usuarios podrán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez ello, para transformarse en postor y obtener el código de puja, deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico a subastas-do@scba.gov.ar, para solicitar un turno a ese efecto. B/ Devolución de los depósitos en garantía art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. introd. por Ac. 3875 22/11/17, por la cual a aquellos oferentes que no resulten ganadores y no hubieran ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. C/ Datos bancarios del Martillero interviniente: Monotributista; CUIT 20-2252683-8; CBU 0110231630023104146051. Uribarri Maria Luciana, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

### **KAMERBEEK SANDRA PATRICIA C/ZAIA MARIA ELENA Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Clarisa Elena Dailoff (Matr. 2040), en autos "Kamerbeek Sandra Patricia c/Zaia Maria Elena y Otro/a s/División de Condominio", expte. 69737, subastará electrónicamente un inmueble sito en calle Carpintero S/N° entre Pillahuico y Belisario sito en Villa Ventana partido de Tornquist, Nom.: Circ. VII, Secc. A, Manzana 20, Parc. 25, Partida N° 106-7669, Matrícula 10.300, INICIANDO EL 15/02/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 29/02/2024 A LAS 11:00 HS. Base \$12.835.000. Depósito de Garantía \$641.750. Desocupado. Exhibición 01/02/2024 de 11:00 a 13:00 hs. Aquel interesado en participar en las subastas deberá abonar los importes correspondientes a los depósitos de garantía (5 % \$641.750) como mínimo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos cuyo N° es 578613/0; CBU 0140437527620657861303; CUIT 30-70721665-0 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta -independientemente del 5 % del depósito en garantía- que los compradores deberán depositar al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días hábiles de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los gastos que demande la confección de la cédula parcelaria, serán a cargo del comprador. Comisión 3 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte provisional sobre la misma. Los compradores deberán depositar el saldo del precio al contado, descontando los importes depositados anteriormente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día hábil de notificada ministerio legis la providencia que aprueba el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación prevista por el Art.38 del Anexo I Ac. 3604 para el día 25/03/2024 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, Estomba 34, 1er. piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Déjase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y ctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, Planta Baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: cdailoff@yahoo.com. Tel 0291-6490319. Bahía Blanca, diciembre 2023. Verna Claudia Alejandra, Secretario.

ene. 2 v. ene. 4

### **ESTEBERENA JUAN ROBERTO Y OTRO/A C/CALONGE OSCAR ISMAEL S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Norma Beatriz Recalde (02257-313469), en autos: "Esteberena Juan Roberto y Otro/a c/Calonge Oscar Ismael s/Despido", Expte. 36762. Rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica: 50 % Inmueble sito en San Martín 1565, de Ayacucho, pcia. de Bs. As. Desocupado (Según Mandamiento 26/06/2023). Superficie lote: 645 m2.-Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 74, Parc 14, Matrícula 4858(005), Partida 2958, partido de Ayacucho (5)- INICIO DE SUBASTA: 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 11 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 HS. A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (arts. 562 CPCC; 921 CCCN; 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (arts. 582, CPCC; 21, 3º párr., Ac. 3604/12). Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subasta Judiciales y desee participar en particular de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de base o precio de reserva establecido y que no será gravado con impuesto o tasa alguna. Dicho porcentaje es redondeado a los fines prácticos en la suma de \$47.000,00 (arts. 562, 4º párr. y 575, CPCC; 2 y 24, Ac. 3604/12). Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al

Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C. Visita: 16 de febrero de 2024 de 11:00 a 12 horas. Acta de Adjudicación: 19 de marzo de 2024 a las 10:00 hs. en el Tribunal de Trabajo 1 de Dolores, calle Sarmiento 166. Señá 30 %. Comisión 3,5 % cada parte más 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap IV de la Ley 10973, modificada por decreto 14085). Timbrado de ley del boleto de compra venta. El comprador deberá individualizar en el momento mismo de la realización del remate el nombre del eventual comitente con los recaudos legales establecidos, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C.C. Se autoriza a la cesión del Acta de Adjudicación. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente. Base: \$936.698-, incrementándose cada tramo en un 5 %, es decir \$47.000. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, \$47.000-. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° 521487/3, CBU 0140303727694952148739. Deudas: ARBA \$48.224,50, (16/9/23). Municipalidad \$189.585,74, (26/10/22). Dolores, diciembre de 2023. Vadillo Melina Andrea, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

## **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VITOLA SUSANA AURORA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por 2 días, que en los autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vitola Susana Aurora y Otro/a s/Ejecución Prendaria", expte. N° 102914, el martillero Mariano M. Espina Rawson (cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 08 DE MARZO DE 2024 A LAS 11:00 HS., al contado, mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor dominio PNM 740 marca Chevrolet modelo Classic 4P LS ABS airbag 1.4 N, motor marca Chevrolet N° GJBM35336, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950GR138308, color blanco, año 2016. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como regular. Condiciones de subasta: Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: \$40.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5068, N° 027-1130928, CBU: 0140023-6 27506811309280, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Precio de reserva: \$766.400, por debajo del cual no se convalidará la venta. Señá: 30% que podrá ser integrado con el importe del depósito en garantía. Comisión: 10% más IVA y el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas y Tasas: exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 1º de abril de 2024, a las 9:00 hs., donde el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y adjuntar el comprobante de pago de señal y la comisión, IVA y aportes del martillero. Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco días de aprobada la rendición de cuentas en la cuenta de autos.. Exhibición: El día 15 de febrero de 2024, de 10:00 a 14:00 horas en la calle Homero N° 1331, CABA y, de manera virtual, a través del link de video [https://youtu.be/OYgrCj8\\_lik](https://youtu.be/OYgrCj8_lik) Demandado: Susana Aurora Vitola, DNI 5.816.856. Deberán Informarse y Consultar en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, diciembre de 2023. Lugones Barbara, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 4

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en Av. San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Hector Osmar Fernandez, en los autos caratulados: "Mencia Candida c/Los Mandarines Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria s/Juicio Ordinario (Usucapión - Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 179/20, corre traslado de la demanda de Usucapión - Prescripción Adquisitiva, establecida en relación al inmueble: Dpto. 09 - Circ. I - Secc. O - MZ. 1 - Parc. - Expediente N° 3575 - E-12, ubicado en parte de la Manzana N° 348- Partida N° 901739, e Inscripto en Mayor Extensión en el Protocolo de Propiedad de Dominio al Tomo 66 - Folio 204 - finca 800. Ubicado en la calle Uruguay N° 1646 y Colectora, de la ciudad de Clorinda, a los accionados: LOS MANDARINES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a quienes cita y emplaza para que dentro del término de veintidós días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la conteste, opongan excepciones legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer la citada (cf. Arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Publíquese edictos durante diez días en el Boletín Oficial y un diario de esta Provincia como de la Provincia de Buenos Aires. Clorinda, 06 de octubre de 2022.

dic. 26 v. ene. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a la demandada BEATRIZ ADRIANA ROTHSTEIN y/o a sus eventuales herederos y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en calle Las Heras 456 de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 51745 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 21 de diciembre de 2023. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

dic. 27 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar Del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Notifica a AGUZZI JORGE ALDO y ORTIZ JORGE ALBERTO en su Calidad de Víctimas en Causa Nro. 19280 seguida a -Gimenez Hernan Silvio por el delito de Estafa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Mdp///del Plata, 5 de octubre de 2023. Autos y Vistos: atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como juez de ejecución penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) tómesese nota en los libros de secretaría de los vencimientos informados por el sr. actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 cpp).- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de septiembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: mantenimiento de la modalidad suspensiva de la pena las de fijar domicilio y someterse al contralor del patronato de liberados. el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el patronato de liberados provincial, a través de la delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del código penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. el condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. ...g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del c.p.p., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la presente resolución. h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 8588-11-02 y causa nro. 12169 del Juzgado en lo Correccional nro. tres Departamental. sorteo nro. 2155-18 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 22 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: en atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Aguzzi Jorge Aldo y Ortiz Jorge Alberto, notifíquese a las mismas en tal calidad a tenor del art. 129 del c.p.p., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, la resolución de fecha 5 de octubre de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Hernan Diego Papa, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Ricardo D. Zmuda, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA comunica en los autos: "Nogueras Jose Carlos s/Concurso Preventivo", (Expte. 022821 /2023) y "Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo", (Expte. 022818/2023), que en fecha 12/12 /2023 se ha decretado la Apertura de los Concursos Preventivos de NOGUERAS JOSE CARLOS, CUIT 20-21422810-7 y SAINT PIERRE GABRIELA PATRICIA, CUIT 27-20735111-9, en carácter de garantes de Lectus S.A., CUIT: 30-68651291-2 ("Lectus S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. 019119/2023"), asignándose síndico al Estudio Estudio Prebianca, Festugato y Asociados, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578, piso 4º Oficina "19", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (e-mail de contacto: oprebianca@yahoo.com.ar) a donde los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 03.04.24, debiendo solicitar previamente turno mediante el e-mail denunciado. También se informa a los acreedores la posibilidad de verificar sus acreencias mediante los incidentes de insinuación de créditos disponible en la plataforma del Poder Judicial de la Nación (N° 22818/2023/2 Saint Pierre Gabriela Patricia s/Concurso Preventivo y N° 22821 /2023/1 Nogueras, Jose Carlos s/Concurso Preventivo) - que deberá contar con asistencia letrada debiendo ingresar digitalmente las insinuaciones considerándolas en fecha hasta las 20 hs. del día de su ingreso digital, sin perjuicio de que toda la información y requisitos podrán ser consultados en la pagina: <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> (ingresando jurisdicción y número de expediente). La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 20.05.24 y 01.08.24., respectivamente. Vencimiento del período de exclusividad el día 7.02.25. Audiencia informativa en 26.12.24 a las 11:00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 4427/00 (sorteo N° 2323-2021) seguida a "Candido Braian Ezequiel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo no Puede Tenerse de Ningún Modo por Acreditado, en Moreno", entramite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Claudia Liliana Esquivel se dispuso notificar a BRAIAN EZEQUIEL CANDIDO, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, 21 de diciembre de 2023. Por recibido. Atento el estado de las presente actuaciones, citase al encartado para el día 6 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. a efectos de apersonarse a la audiencia, conforme las previsiones del art. 398, segundo párrafo, del C.P.P. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)". Fdo. Dra. Claudia Liliana Esquivel, Jueza. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), a los veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Revora Martin Eduardo, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en

causa N°-1360-21, interno N° 3074 caratulada "Novik Carranza Leandro Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Pareja Conviviente y Por Haberse Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (Art 89 y 92 en relacion con el art 80 inc 1 y 11 del C.P), Gonzalez Cristina Rosalía, en San Bernardo", Secretaría Unica a cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a NOVIK CARRANZA LEANDRO NICOLÁS, titular del DNI 34.943.677, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:... Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-1360-21 Interno Nro. 3074 caratulada "Novik Carranza Leandro Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Pareja Convivinet y por Haberse Cometido de Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género (Art 89 y 92 en relacion con el art 80 inc 1 y 11 del C.P) Gonzalez Cristina Rosalía, en San Bernardo" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma Total al imputado Novik Carranza Leandro Nicolás. de nacionalidad argentina. DNI 34.943.677, nacido el 06/05/1989 en San Bernardo hijo de Carlos Pablo Novik y de Susana Graciela Carranza con último domicilio conocido en la Calle Buenos Aires Nro. 444 de la ciudad de Mar de Ajó, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1598712 Seccion A.P. en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser pareja conviviente, y por haberse cometido de un hombre hacia una mujer mediando violencia de genero; previsto y reprimido en el articulo 89 y 92 en relación con el art. 80 Inc. 1 y 11 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante Permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí, Matias Andres Facio, Secretario. Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MÓNICA SANDRA MOYANO en su calidad de víctima en causa nro. 17951 seguida a - Rodríguez Jorge Luis por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2023. II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Mónica Sandra Moyano, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Se hace saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 07 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de DAMIANI TANIA AILIN ROMANELA, DNI N° 36.777.517, con domicilio en calle Azcuénaga N° 213 de la localidad de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Juan Matías Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 03 de abril de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 25 de abril de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 03 de junio de 2024 y del informe general es el 16 de julio de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Damiani Tania Ailin Romanela S. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 4943. Junín, diciembre de 2023. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de Rojas, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 12) de la resolución del 07/07/2023. Junín, diciembre de 2023. Palioff Nosal Maria Paula, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. AGUERO CARLOS MAXIMILIANO y Sr. LEDESMA MARIO OSVALDO, en causa nro. INC-19308-1 seguida a -Baldini Luciano Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de octubre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen. Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JORGE FERNANDO MATTOZZI, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-10869-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Ley 14.346 (Protección de Animales) del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 0702-10869-20, seguida a Mattozzi Jorge Fernando, en orden al delito de Infracción a la Ley 14.346 (Protección de Animales), que se registra por ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en la fecha se presenta el Sr. Defensor Oficial solicitando se declare Extinguida la Acción Penal respecto a Jorge Fernando Mattozzi en el marco de la presente causa por haber operado el plazo previsto para la prescripción y, consecuentemente, se disponga el Sobreseimiento del Sr. Jorge Fernando Mattozzi por el delito que fuera formalmente intimado en estos autos. De dicha solicitud se corrió traslado a la Acusación, contestando también en el día de la fecha el Dr. Santiago Vadillo, quien se manifestó en los mismos términos que la Defensa, entendiendo que la acción penal seguida a Mattozzi en estos actuados se había Extinguido por haberse cumplido el plazo previsto por el art. 62 inc 2do. del C.P. Ahora bien, de la lectura de la presente causa, surge que con fecha 24 de junio de 2021, el Sr. Agente Fiscal de la UFIJ n° 3 Deptal., Dr. Elbio Laborde, solicitó la elevación a juicio de las presentes actuaciones, respecto de Jorge Fernando Mattozzi en orden al delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346, ante la cual la Defensa Técnica, a cargo de la Dra. Ana Cecilia D'Ambrosio, Titular de la Unidad de Defensa Penal N° 1 Deptal., se opuso, instando el sobreseimiento de su defendido. Que en fecha 1° de septiembre de 2021 la Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., Dra. Brenda L. Madrid, resolvió acoger favorablemente el pedido de la Defensa, no haciendo lugar al requerimiento de elevación a juicio, y dictando el sobreseimiento total de Mattozzi en el marco de la presente causa. Dicho resolutorio fue recurrido por la Acusación, y en fecha 29 de septiembre de 2021, la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora resolvió revocar la resolución dictada por la Juez Garante, ordenando la elevación a la etapa plenaria de estos actuados, previo notificación de la misma. Que en fecha 1° de octubre de 2021 la Dra. Madrid dispuso que se cumpla con lo ordenado por el Superior. De allí en mas, nada se hizo hasta el día 7 de febrero de 2023, fecha en que se libró un nuevo oficio de notificación al imputado Mattozzi. Por último, ya en fecha 27 de septiembre de 2023 -sin haberse recepcionado la notificación cursada- se informó por la Secretaría de dicho Juzgado que la causa se había encontrado en un armario de archivo, por lo que la Titular de dicha judicatura solicitó a la Receptoría General de Expedientes Departamental se desinsacule el Juzgado en lo Correccional que debía intervenir en la presente.- Que radicada la causa en este Juzgado, se notificó a las partes de la intervención del Suscripto, y previo a todo trámite se certificaron los antecedentes penales del aquí enjuiciado, los que fueron recibidos en la fecha, donde consta que no se ha informado la comisión de un nuevo delito. Así las cosas, corresponde analizar la situación prevista por el art. 341 del rito, en virtud de los art. 59 inc. 3ro. y 67 del C.P., por lo que de conformidad con lo establecido en los art. 323 y 324 del mismo ordenamiento, paso a verificar la primera de las causales previstas a fin de certificar si la acción penal se ha extinguido. Que a Jorge Fernando Mattozzi se lo imputa del hecho como ocurrido en días y horarios no determinados pero hasta la fecha 3 de julio de 2020 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de Infracción a los art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346.- Ahora bien, el inciso segundo del art. 62 del Código de fondo indica que la acción penal debe prescribir "...Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...". Que el artículo 67 del Fondal prevé taxativamente los actos interruptivos de la prescripción de la acción penal, debiendo analizarse cronológicamente cada uno de ellos, con excepción del apartado "a" -La comisión de otro delito-, que puede suscitarse en cualquier estadio.- En honor a la brevedad, haré mención solamente que el último acto interruptivo de la prescripción de la acción penal, hasta la radicación ante este Juzgado que se suscitó en estos actuados fue el requerimiento de elevación a juicio confeccionado en fecha 18 de junio de 2021, y presentado ante el Juzgado de Garantías N° 1 Departamental en fecha 24 de junio de 2021, y que conforme surge de los informes recepcionados en la fecha, no se ha informado la comisión de un nuevo delito por parte del enjuiciado. Así puede concluirse que desde el último acto interruptivo de la prescripción, en los términos del art. 67 párrafo sexto, apartado "c" del C.P., transcurrió un lapso mayor al previsto por el art. 62 inc. 2do. del Fondal, en tanto excede el máximo de la escala penal de aplicación, así como el mínimo legal aplicable, por lo que entiendo que la acción penal seguida a Jorge Fernando Mattozzi en el marco de la presente causa prescribió el día 23 de junio de 2023. Habiéndose resuelto positivamente esta primera cuestión, me eximo de tratar las restantes, de conformidad con lo estipulado por los art. 323 y 324 del C.P.P.- En consecuencia corresponderá hacer lugar a la solicitud defensiva, y declarar extinguida la acción penal por prescripción en el marco de la presente causa N° 0702-10869-20, y dictar consecuentemente el sobreseimiento de Jorge Fernando Mattozzi, conforme los art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 67 párrafo sexto, apartado "c" del Código Penal, art. 1°, 2° inc. primero

y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346 y 321, 323 inc. 1ro., 324 y 341 del Código Procesal Penal. Por ello, motivos y fundamentos dados, en mi carácter de titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 0702-10869-20 que se le sigue a Jorge Fernando Mattozzi en orden al delito de Infracción a los arts. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346. II.- Sobreseer totalmente a Jorge Fernando Mattozzi, -de las demás condiciones personales obrantes en la presente-, en orden al hecho imputado como ocurrido en días y horarios no determinados pero hasta la fecha 3 de julio de 2020 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera calificado como constitutivo del delito de Infracción a los arts. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la Ley N° 14.346. Rigen los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 sexto párrafo, apartado "c" del Código Penal; art. 1°, 2° inc. primero y 3° inc. séptimo de la ley N° 14.346; y 321, 323 inc. 1°, 324 y 341 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese y notifíquese. Firme que sea, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 11 de octubre de 2023. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 11 de octubre de 2023 a Jorge Fernando Mattozzi de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, Piso 6°, CABA, comunica por cinco días que con fecha 14/12/23, en autos, se dispuso notificar por edictos en el Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los acreedores verificados que deberán acreditar documentadamente en los autos enunciados la cuenta (CBU/CUIT) a fin de llevar a cabo los pagos por transferencia de los fondos habidos en el Proyecto de Distribución Complementaria. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "ACROW ARGENTINA S.A. s/Quebra", Expte. N° 51205/1993. Buenos Aires, 18 de diciembre de 2023. Jorge Silvio Sicoli, Juez. Santiago Cappagli, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 3.841 (I.P.P. 10-00-028110-22/00/00), seguida a -Exequiel Leonel Sierra por el delito de Violación de Domicilio y Otro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EXEQUIEL LEONEL SIERRA, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de octubre de 1984 en CABA, insturido, empleado, titular del DNI nro. 31.252.331, hijo de José Luis Sierra (v) y de Beatriz Teresa Luna (f), con último domicilio en la calle Junín nro. 2301 de la localidad de Mariló, Trujuy, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con prontuario nro. 1645133 de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante como así también por la Actuaría y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Exequiel Leonel Sierra por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede. Daniel Alberto Leppén, Juez.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MIGUEL ALEJANDRO GARCIA, DNI 34359833, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 14/09/1989, hijo de Miguel Ángel García y de Graciela Ester Azorin, con último domicilio conocido en calle Laprida N° 780, de la localidad de Villa Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-473-2023, IPP-IPP PP-16-00-006052-22/00, caratulada: "García Miguel Alejandro - Lesiones Leves Calificadas- Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de diciembre de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 20 de diciembre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Miguel Alejandro García, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-473-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-473-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 22 de diciembre de 2023.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GAUNA EDUARDO ERNESTO, sin sobrenombres ni apodos, Tipo y Nro. de Documento DNI 33524400, nacionalidad argentina, estado civil soltero, fecha y lugar de nacimiento 11 de abril de 1988 en la localidad de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-272-2023 (9932), "Gauna Eduardo Ernesto s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-015377-18) y Agregada N° ME-307-2023 (9951), "Gauna Eduardo Ernesto s/Hurto Agravado por su Comisión con Escalamiento en Grado de Tentativa en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-000826-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angélica Planiscig, sito en calle 9 de Julio Nro. 54 de Trenque Lauquen, hace saber que en los autos caratulados: "Chapartegui Walter Agustin s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte.: TI-5471-2023, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. WALTER AGUSTIN CHAPARTEGUI, DNI: 34.115.595, cuya presentación se realizó el día 1/12/2023, ordenándose su apertura el día 6/12/2023, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Sr. Síndico Concursal Monica Liliana Stumpo, Contador Público Nacional, T° 56 F° 240 Leg. 14399/5 del C.P.C.E.P.B.A., CUIT N° 27-12376110-9, responsable Monotributo, te. 2392630531, Plataforma: [https://drive.google.com/drive/folders/1fpU2iO19zNNxuD8mDAGNjbgNV\\_vZEjFc?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1fpU2iO19zNNxuD8mDAGNjbgNV_vZEjFc?usp=sharing) casilla de email: [estudiomoralejo@gmail.com](mailto:estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 07/03/2024. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha de vencimiento para la observación de créditos el día 21/03/24. Trenque Lauquen, de diciembre de 2023. El presente edicto deberá publicarse por el término de (5) cinco días en el Boletín Judicial y en el "Diario La Opinión" de Trenque Lauquen. Trenque Lauquen, diciembre de 2023. Planiscig Maria Angelica, Secretario.

dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, en el marco de los autos "DOS HORNEROS QUILMES S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", (expte. 127413), cita a los interesados por el término de 30 días, a fin de que se presenten a alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a dichos obrados. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Blanco Gomez Jennifer Leylen Ahilin s/Quiebra (Pequeña)", que el 12 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de BLANCO GOMEZ JENNIFER LEYLEN AHILIN, DNI N° 37.077.037, domiciliada en calle 8 y 40 s/n de Huanguelén, Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, domiciliado en la calle Roca N.º 698 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 03 de abril de 2024 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 17 de mayo de 2024 para la presentación del informe individual y 01 de julio de 2024 para el informe general. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-1283-23 seguido a -Lucas Ezequiel Luján por el delito de Desobediencia-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaria a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUCAS EZEQUIEL LUJÁN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:..., y Considerando:... Por ello, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Lucas Ezequiel Lujan, titular del DNI 41.954.087, argentino, de 24 años de edad, nacido el día 11 de febrero de 1999 en General Madariaga, ocupación empleado, soltero, instruido, domiciliado en calle Macedo y Cuba casa de mi tia Susana Gandara, justo en la esquina, de color verde es la casa de General Madariaga, hijo de Roberto Farias (v) y de Eva Estela Lujan (v), en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por los arts. 239 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz objetiva sistemática (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a la S.G.A. Dptal., en virtud de haberse decretado oportunamente el presente proceso como de Flagrancia Delictual, y al imputado por oficio digital". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores 22 de diciembre de 2023; Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial actuante por medio del cual pone en conocimiento de esta Jurisdicción el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Luján, y lo resuelto por el Suscripto mediante Resolución Definitiva N° 149-2023, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Gastón E. Giles. Juez. Agustin Luis Alvarez Gil, Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAXIMILIANO RAVENA domiciliado en calle Neuquén 768 de la localidad de Mar del Plata, y SELVA ALEJANDRA BUSTAMANTE; y BRENDA RIVERO domiciliadas en calle Necochea 9736 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-19100-1 seguida a -Palomino Jonatan Alexis German por el delito de Incidente de libertad Asistida, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 09 de octubre de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e)

Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belen. Secretario.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Salva Victor Gastón, hace saber que con fecha 22/08/2023, se ha decretado la Quiebra de LETUCCE S.A., CUIT 30-71683002-7. Síndico designado Cr. Eduardo Guillermo Velasquez con domicilio en calle 14 N° 342 de La Plata, tel. 5751915. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). La Plata, diciembre de 2023.

dic. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En virtud de lo informado por personal policial de la Comisaría La Matanza Oeste 6° en cuanto a que se desconoce el domicilio actual del imputado DIEGO ENRIQUE QUIROGA, DNI 22.051.493, dispongo convocar al nombrado por edictos para que se presente en esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 19 del Departamento Judicial Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, munido de su DNI el 8 de febrero de 2024 a las 9:00 h. a los fines de participar de una audiencia a tenor del art. 308 -primera parte- CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y/o solicitarse su traslado por la fuerza pública en caso de incomparecencia injustificada. German Weigel Muñoz, Agente Fiscal.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO BUSTAMANTE, (DNI N° 10.799.775), a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de julio de 2023. Diez Bernardo Marcos. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a MAXIMILIANO RAMON GOMEZ, por el término de cinco días lo resuelto en marco de la causa N° 07-02-13660-14/00 (interno N° 5635) en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field 26 de diciembre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: "Banfield, 26 de diciembre de 2023. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del imputado Maximiliano Ramón Gomez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maximiliano Ramon Gomez, en la presente causa N° 07-02-13660-14/00 (N° interno 5635) que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Maximiliano Ramón Gomez, de nacionalidad argentina, nacido el día 22/09/1991, hijo de Hipolito Eduardo y de Alicia Barsanti, domiciliado en calle Villegas N° 664, esquina victor Hugo de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05685606 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1415970 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez. (PDS) Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 531-23 (IPP PP-06-00-048933-22/00) caratulada "Almiron Uriel Alejandro s/Desobediencia, Amenazas", cita y emplaza al imputado URIEL ALEJANDRO ALMIRON, (DNI 45780293), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago. La Plata, 19 de diciembre de 2023. Tatarsky Diego, Juez.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3070-FLA (I.P.P. N° 10-01-008975-23) seguida a Dylan Ivan Bordon por el delito de Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas por Tratarse la Víctima de Una Persona con La Que El Imputado Mantuvo Una Relacion de Pareja, Agresión con Arma Agravada y Amenazas Simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DYLAN IVAN ARMANDO BORDON, argentino, nacido el 30 de octubre de 1998 en CABA, hijo de Hugo Armando Bordón y de Lorena Nancy Bordón, con último domicilio conocido en la calle San Pedro N° 1.263, de la localidad de Castelar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Dylan Ivan Bordon por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Funcionario Firmante: 26/12/2023. 08:15:00. Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 26 de diciembre de 2023. Gisele Bárbara Esquivel, Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRIGERIO HUGO MANUEL, poseedor del DNI N° 36722080; nacido el 19/12/1991 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Hilda Mabel Benitez y de Jorge Omar Frigerio, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-59002-2100 (Registro Interno N° 9607), caratulada "Frigerio Hugo Manuel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Lujan Benitez, comunica por cinco días que el 18 de diciembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de MONTES DE OCA JOSE ARMANDO, DNI N° 33.856.479, de tramite bajo la caratula "Montes de Oca Jose Armando s/Quiebra (pequeña)" Expediente N° 62.243, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfono de contacto: 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5 de marzo de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 20 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 22 de abril de 2024 y el 5 de junio de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dra. María Lujan Benitez. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 141, piso 3 de Junín, comunica que en los autos caratulados "GANDOLFO ESTEBAN RICARDO s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 5.631, se presentaron el Informe Final, el Proyecto de Distribución y se realizó la regulación de honorarios. Quilmes, 5 de octubre de 2023. Italiano Fabio Oscar Humberto. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL PEDELABORDE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-5060-22 (N° interno 8940 ) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° LZ-3806-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-01-5060-22 (N° interno 8940) de este Juzgado caratulada "Pedelaborde Matias Ezequiel s/Amenazas; Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pedelaborde Matias Ezequiel constituido domicilio en la calle Jose Ingenieros N° 822 de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo

expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Pedelaborde Matias Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 26 de diciembre de 2023. Avecilla Leandro Emilio. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Daniel Julio Mazzini por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VICTOR HUGO SAQUILAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa 703-7854-15/2 que se le sigue al nombrado en orden al delito de Privación Ilegítima de la Libertad Agravada, Robo Calificado por El Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa, Tenencia y Portación Ilegítima de Arma de Guerra, Tenencia Ilegítima de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 13 de diciembre de 2023 cítese nuevamente al imputado Víctor Hugo Saquilán para que dentro del término de cinco días se presente ante este Tribunal y se ponga a derecho en autos. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, de profesión remisero, nacido el 20 de agosto de 1975 en la localidad de Ezeiza, titular del DNI N° 24.838.075, hijo de Antonio Saquilan y Juana Rosa Huerta, con actual domicilio en la calle Jose Ingenieros N° 246 de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de diciembre de 2023. Tino Jimena Alejandra. Secretario.

dic. 29 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUIDO JOEL MAIDANA, DNI N° 40492831, nacido el día 20/01/1998, hijo de Juan Jose Maidana y de Marta Graciela Toth, con último domicilio conocido en calle Serrano N° 1193 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5569-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guido Joel Maidana y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. 5569-2021 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-1300-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Dolores, a cargo interinamente del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, comunica por cinco días que el 4 de noviembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de SILVA LUCAS, DNI Nº 37.388.777, CUIL 20-37.388.777-4, con domicilio real en calle Juncal 851 casa 20, Dolores, provincia de Buenos Aires, de tramite bajo la caratula "Silva Lucas s/Quiebra (Pequeña)", expediente Nº 71.379, habiendo sido designado síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, DNI 14.275.534, con domicilio en calle Necochea Nº 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26 de febrero de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 11 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 10 de abril de 2024 y el 23 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dra. Vanesa Raquel Casielles. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacida el día 10 de diciembre de 2004 en Avellaneda, titular del DNI N° 45.911.683, hija de Cristian Ariel Morel (v) y de Patricia Beatriz Orona (v), de estado civil soltera, con

instrucción básica en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Proveyendo el escrito presentado a despacho por la Defensa No habiéndose presentado la justiciable ante este Juzgado, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Librense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo. Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-024358-23/00 caratulada prima facie "Acomando Leandro, Comisión de Delito de Acción Pública", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr. ACOMANDO LEANDRO, DNI 44080584, (arts. 83 inciso 8º y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 20 de diciembre de 2023. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Disponer el Archivo de la ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4º del CPP, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad [...]". Firmado, Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Oficial.

dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3063-GEN (I.P.P. N° 10-00-040203-23/00) seguida a Mauro Edgardo Mesa por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURO EDGARDO MESA de estado civil soltero, profesión chofer, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.467.858, nacido el 25 de mayo de 1982 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Zulma Olga Rodríguez (v) y de Guillermo Alejo (v), siendo su último domicilio en la calle Muratore N° 1205 de la localidad Parque San Martín, partido de Merlo, con grado de instrucción primario completo que si sabe leer y escribir, con prontuario Sección AP del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O5858064 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Mauro Edgardo Mesa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 26 de diciembre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 29 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1786-2018-6895, caratulada: "Arroyo Alex Nazareno y Salinas Alex Daniel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Merlo -B-" y Agregada N° ME-2164-2022-8487 "Salinas Alex Daniel s/Robo Simple en Merlo -B-" y Agregada N° ME-533-2023-8611, "Salinas Alex Daniel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Merlo -B- (IPP N° 10-00-035874-21/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEX DANIEL SALINAS, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a ello, notifíquese al imputado Alex Daniel Salinas por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 27 de diciembre de 2023. Saba Hamilton Paul. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-317-2017-6102, caratulada: "Sanchez Enzo Gabriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Concurso Real con Violación de Domicilio en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ENZO GABRIEL SANCHEZ, de la siguiente resolución: "Por recibido el informe que antecede, agréguese, téngase presente y atento a ello, notifíquese al imputado Enzo Gabriel Sanchez por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 27 de diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a la demandada JOSEFINA CHARBONNIER y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble denominados catastralmente como a) Circ. II, Sección B, Mza. 155, Parcela 6 B, Partida 092-011702-3. Inscripto el dominio a la matrícula 2866- del Registro del Partido de Saavedra (092); para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Ferreyra Raul Aroldo c/Charbonnier Josefina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal, (Expte. 22844-2023)" por el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Pigüé, 21 de noviembre de 2023. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1484-2020-7966, caratulada: "Arce Lautaro Felipe s/Hurto Simple,

Lesiones Leves y Daño, todo en Concurso Real, en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LAUTARO FELIPE ARCE, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-1484-2020-7966 caratulada "Arce Lautaro Felipe s/Hurto Simple, Lesiones Leves y Daño, todo en Concurso Real, en Mercedes -B-". Y Considerando: Que con fecha 25 de noviembre de 2020 se ha otorgado al encausado Lautaro Felipe Arce el beneficio de suspensión de juicio a prueba por el término de dos (2) años. Que corrida la vista prevista en el art. 498 del Código Procesal Penal, el Representante del Ministerio Público Fiscal, Dr. Adrián David Landini entendió que estaban dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal, en virtud que de los informes agregados a la causa, surge que el encartado no ha cometido nuevos delitos y ha cumplido con las reglas de conducta oportunamente impuestas. Que durante el tiempo fijado el imputado no ha cometido un nuevo delito y que del informe de cierre del Patronato de Liberados, surge que el mismo ha cumplido con las reglas de conducta impuestas, por lo que corresponde en consecuencia, tener por extinguida la acción penal en el marco de la presente causa. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal; Resuelvo: Tener por Extinguida la Acción Penal en relación al proceso motivo de la presente causa N° ME-1484-2020-7966 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental y en consecuencia, Sobreseer a Arce Lautaro Felipe en relación a los delitos de Hurto Simple, Lesiones Leves y Daño, todo en Concurso Real (art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese, regístrese y líbrense las comunicaciones del caso". Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante. Mercedes 28/11/2023. Saba Hamilton Paul. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-326-21, interno N° 2830 caratulada "Gonzalez Ana Paula s/Desobediencia (Art. 239 del C.P), en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ ANA PAULA, titular del DNI 39.405.614, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-326-21 Interno Nro. 2830 caratulada "Gonzalez Ana Paula s/Desobediencia (Art. 239 del C.P) en Ostende" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Gonzalez Ana Paula de nacionalidad argentina, DNI 39405614, nacido el 25/10/1995 en Quilmes hijo de Claudio Basilio Gonzalez y de Maria Isabel Criado con último domicilio conocido en la Calle Buenos Aires Nro. 444 de la ciudad de Mar de Ajó, encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro. 1594886 Sección A.P. en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser pareja conviviente, y por haberse cometido de un hombre hacia una mujer mediando violencia de género; previsto y reprimido en el artículo 89 y 92 en relación con el art. 80 Inc. 1 y 11 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de mayo del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard. Ante mí, Matias Andres Facio, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VIVAS HUGO ARIEL, poseedor del DNI N° 34.147.443; nacido el 05/05/1985, hijo de Carlos Americo Vivas y de Clara Del Valle Marze, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-4155-2300 (Registro Interno N°10372), caratulada "Vivas Hugo Ariel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, lo expuesto por la Defensa Técnica en cuanto que no ha podido mantener contacto con su asistido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial nro. 4, Secretaría única del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. N° SI-36595-2022 "Asociación Civil en Defensa de La Calidad de Vida s/Quiebra (Grande)", hace saber que el 01 de diciembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA CALIDAD DE VIDA", CUIT Nro. 30-71064259-8, con domicilio en la calle Bermúdez 1561, Olivos, pdo., de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman conforme protocolo establecido en el decreto falencial a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbc.art32@gmail.com) hasta el día 01 de marzo de 2024. El día 12 de abril de 2023 informe individual de créditos y el 28 de mayo de 2023 el informe general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación [https://drive.google.com/drive/folders/1VLuDpl2\\_W3pQHwmWntyU2Xa2RXA5KL2l?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1VLuDpl2_W3pQHwmWntyU2Xa2RXA5KL2l?usp=sharing). El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Isidro, de diciembre de 2023. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). San Isidro,

diciembre de 2023. Maugeri Graciela Francisca, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 2516-22 (IPP PP-06-04-000953-22/00) caratulada "Bianqueri Matias s/Daño", cita y emplaza al imputado MATIAS BIANQUERI (DNI 42294044) a comparecer, dentro de los cinco días de notificado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). El presente Edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires exento de pago. La Plata, diciembre de 2023. Tatarsky Diego, Juez.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOEL SOSA, DNI 43.733.573, sin apodo, que sabe leer y escribir, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, albañil, nacido el día, 16 de noviembre de 2001 en Marcos Paz (B), hijo de Claudio Enrique Sosa (v) y de María Laura Romero (v) con último domicilio conocido en calle Lavagnino 219, de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2487-2021 (9594), "Sosa Joel s/Robo Simple en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-014401-21)". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 17/03/2022), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 04/10/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fechas 13/04/2022, 11/10/2022, 12/01/2023, 24/04/2023, 10/08/2023 y 28/08/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 05/10/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Sosa Joel en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, diciembre de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GASTÓN NICOLÁS ZANGARA, sin apodo, DNI N° 28.413.828, de 42 años de edad, estado civil divorciado, domiciliado en calle Alsina N° 1149 de la localidad de Luján, tel. celular 02323-624472, ocupación desarrollador inmobiliario, nacionalidad argentina, nacido el 30/08/1980 en la ciudad de Luján, hijo de Natalio Ricardo (V) y de Mónica Mabel Oliva; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2585-2022 (9897), "Zangara Gaston Nicolas s/Privación Ilegal de la Libertad Agravado, Abuso Sexual Simple y Amenazas Simples, Todo Ello en Concurso Real en Luján (B), (IPP 09-01-002153-22)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, diciembre de 2023. Martin Natalia Soledad. Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, en causa n° 2365, caratulada: "Gonzalez Estela del Valle s/Usurpación Propiedad (IPP 03-02-7564-23) J.G. N° 4", a efectos de solicitar proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GONZALEZ ESTELA DEL VALLE, cuyo último domicilio conocido era Avda. Costanera N° 685 de Santa Teresita: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Defensor Oficial de la imputada, Dr. Martin Miguel Molina y 2) Confirmar la resolución dictada en fecha 22 de noviembre de 2023 por el Sr. Juez de Garantías número 2 departamental, Dr. Mariano Cazeaux, en cuando dispuso: "I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Estela del Valle y todo ocupante del inmueble sito en calle Av. Costanera N° 685 de la localidad de Santa Teresita que resulta ser una vivienda de mampostería con ladrillos a la vista de dos plantas y techo de madera y teja de estilo colonial emplazada en la vereda oeste, la misma sobre línea municipal posee un paredón aparentemente recientemente en todo su frente de unos 80 cm de alto, donde en la parte superior posee cerco de madera con tablas verticales separadas por cinco cm entre sí de unos 30 cm sobre lateral izquierdo posee un portón de madera de dos hojas de ingreso vehicular, que en el centro posee una puerta de madera de similares características y su restitución a Eduardo Gabriel Molli o quien éste designe..., ( art. 21, 146, 210, 231 bis, 439, 447 y cctes del CPP)". Fdo.: Daniel Horacio Rezzonico. Lia Regina Raggio. Hector Gabriel Franco. Abogado. Secretario. Diaz Jaime Adalberto, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se ha decretado la Quiebra de POGONZA ELIZABETH AYELEN, DNI 33.653.422, con fecha 12/06/2023. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 6084-8152. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: I. Fijase el día 12/04/2024, como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico (art. 88 último párrafo). II. Fijase el día 10/05/2024 como fecha en la que deberá el Sr. síndico presentar el informe individual (art. 35 L.C.). III. Señalase el día 21/06/2024 como fecha en la que deberá la sindicatura

presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: andreaaisabelsita@gmail.com. Hágase saber que si se dispusiere por parte del Gobierno Nacional o por SCBA como inhábil alguna de las fechas enunciadas precedentemente, podrán presentarse los pedidos e informes el siguiente día hábil (arts. 34 y 36 del CPCC). Se ordena al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes del nombrado, y para que dentro de las 24hs entreguen al citado los libros de comercio y den documentación relacionada a su contabilidad (art. 88, inc. 6 de la ley falencial). Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. "Pogonza Elizabeth Ayelen s/Quiebra (Pequeña), Expte. 87.705", (Expte. LZ.-2241-2023)" Lomas de Zamora, 12/06/2023. Leonardo Ricardo Puey, Juez. Ricart Ignacio Jose. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.S.D. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE CARLOS ORTIZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3236-16 (N° interno 5899) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2023. Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3236-16 (N° interno 5899) del registro de este Juzgado y N° 4222/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ortiz Jorge Carlos s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 17 de marzo de 2016 en Monte Grande, hecho del que fuera víctima la Sra. Jorgelina Aquino, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de octubre del año 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 20 de septiembre de 2017 de la presente causa se decretó la Rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Ortiz. Que el 5 de diciembre de 2023 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. César Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 3 de octubre del año 2016, y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y Sobreseer al encartado Ortiz Jorge Carlos por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Ortiz, ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ortiz Jorge Carlos. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ortiz Jorge Carlos, en la presente causa N° 07-03-3236-16 (N° interno 5899) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Ortiz Jorge Carlos, apodado "el Pela", titular de DNI N° 29.432.906, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 20 de mayo de 1982, en Quilmes, ayudante de albañil, hijo de Juan Carlos Ortiz y desconoce datos de su madre, en situación de calle, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3479865, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1335919AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6633-22 (Sorteo N° SI-2462-2022 e IPP N° 14-02-10875-21), caratulada "Alfonzo Angel Jesus y Otro s/Abuso de Armas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ALFONZO ANGEL JESUS, argentino, DNI N° 38.968.781, nacido el 24/12/86 en Chaco, hijo de Norma Beatriz Alfonso y de Wilfredo Aguirre, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el encartado Alfonso se ausentó del domicilio fijado en autos sin dar previo aviso a esta Judicatura, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que

en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. En atención al resultado de la diligencia obrante en fecha 14/12/23, prescindase de librar oficio al domicilio conocido del imputado". Fdo. Dra. Maria Emma Prada. Jueza.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Grilli Carlos Cesar s/Quiebra (Pequeña)" 60206, el día 1/12/2023 se decretó la Quiebra de GRILLI CARLOS CESAR, DNI 25.463.243, con domicilio en calle 81 bis Nº 4665 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 Nº 2920, piso 1, Of. "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/2/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/04/2024. Presentación del Inf. Gral.: 11/6/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$15.600,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27 de diciembre de 2023. Astiz Santiago Horacio. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LUCAS DEZILIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-2870-C (Nº interno 2870-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 10.973: Martilleros y Corredores Públicos, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 2870-C (Nº interno 2870-C) de este Juzgado caratulada "Dezilio Lucas s/Infracción Ley 10.973 Martilleros y Corredores Públicos" y Considerando: La notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el infractor Lucas Dezilio constituido domicilio en la calle Serrano Nº 374, piso 2º de Capital Federal, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de noticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Dezilio Lucas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MIRANDA RAÚL DANIEL, poseedor del DNI Nº 47021130; nacido el 28/03/1998 en Avellaneda, hijo de Raúl Ángel y de Norma Beatriz Oviedo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0702-5688-1600 (Registro Interno Nº8207), caratulada "Barrios Ruben Dario, Campusano Jose Benedito, Miranda Raul Daniel s/Amenazas Calificada, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FELIX AUGUSTO RIVAS GARCIA en la I.P.P. Nº PP-07-03-021555-22/00 (UFIJ Nº 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 22 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Felix Augusto Rivas Garcia de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, agravado por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EMILIANO ROBERTO ARGUELLO, en la causa Nº 07-00-35163-22 (Nº interno 8500) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-

lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "/field, 7 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-35163-22 (N° interno 8500) seguida a Arguello Emiliano Roberto por el delito de hurto en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-35163-22 (N° interno 8500) respecto a Arguello Emiliano Roberto a quien se le imputa el delito de Hurto en Grado De Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de junio de 2022 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Los datos personales del imputado son Arguello Emiliano Roberto, titular de DNI N° 34.574.978, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 25/12/1989, hijo de Miguel Arguello y de Elba Boya, domiciliado en calle Conesa N° 873 de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtíei, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVALO JULIETA ROMINA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10528-22, seguidas a la nombrada en orden al delito de Incendio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 27 de diciembre de 2023. En atención a lo que surge de los informes acompañados por la señora Fiscal de Juicio en la presentación del 17/10/2023 y lo informado por la seccional Segunda de Ezeiza y, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Avalo Julieta Romina, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante Mi: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Secretaría, 27 de diciembre de 2023. Grandoli Mariano. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEMOS SANTIAGO MANUEL, poseedor del DNI N° 41.165.870; nacido el 21/06/1997, hijo de Sergio Muñoz y de Andrea Monica Lemos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-14225-2000 (Registro Interno N° 9492), caratulada "Lemos Santiago Manuel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena de fecha 27 de diciembre de 2023: "/mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Trebisacce Paula Elisa. Secretario.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCISCO AMARO, JORGE ADRIAN MILANESE, NATASHA MESKE y ROMINA FONTAIN, en causa nro. INC-16592-3 seguida a -Amezcua Jose Eduardo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 28 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/

del Plata, 27 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los sucesores de CARATOZZOLO ANGEL para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Caratozzolo Angel s/Incidente de Rendición de Cuentas", expediente N° 234917, bajo apercibimiento de designar como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145/147,158, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a NESTOR OSVALDO CIANCIO, HILDA BEATRIZ CIANCIO, OSCAR OMAR CIANCIO y NILDA NORA CIANCIO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circunscripción I, Sección E, Manzana 308, Parcela 13d., sito en Av. 25 de Mayo N° 987 de Azul, para que se presenten y contesten demanda en autos "Azimonti Fabio Oscar c/Ciancio y Vitale María Dominga y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (expediente N° 57793), dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, en la fecha de la firma digital. Quaglia María Fernanda, Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría cargo de la Dra. María Ana Ferreira Morais y Dra. Mariana Jéssica Santillan, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Grageda Sharmel Aurora s/Abrigo", (Expte. LM9571-2023), a los fines de notificar al Sr. Chavarria Flores Sergio las siguientes providencias; "San Justo, 9 de octubre de 2023... Resuelvo: I.- Decretar la Legalidad de la medida de abrigo dispuesta, respecto de la niña Grageda Sharmel Aurora hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (artº. 35 Bis de la Ley 13298 y sus modificatorias)... V.- Notifíquese la presente a la progenitora de los niños de autos. Confección y diligencia a cargo de la Asesoría de Incapaces. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrense nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño. IX. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a la Sra. Asesora de Incapaces". Fdo. Godino Claudia Fabina. Juez. "San Justo, 13 de diciembre de 2023: Atento lo solicitado y a lo que se desprende de las constancias de autos, en atención a las particularidades del caso de autos, y en virtud a lo oportunamente dispuesto, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la resolución del 9/10/23 a los progenitores del niño y la citación a la audiencia dispuesta infra. Asimismo atento a las constancias de autos y a fin de que se presente en forma presencial, cítese la Sra. GRAGEDA MARIA GUADALUPE y a CHAVARRIA FLORES SERGIO para que el día 27 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas se presenten ante este Juzgado, a la audiencia a celebrarse en el marco del art. 12 de la Ley 14528, ante S.S, debiendo asistir a la misma con debido patrocinio letrado. Haciéndole saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Grageda Sharmel Aurora. En caso de carencia de medios económicos podrá recurrir a la Defensoría Oficial, domicilio sito en Almafuerde 3133 San Justo, e mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1128841403, o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza, (Villegas 2008 Esq. Ombú, San Justo que atiende los días martes y jueves a las 13:45 hs.)". Godino Claudia Fabiana. Juez. San Justo, diciembre del 2023.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría cargo de la Dra. María Ana Ferreira Morais y Dra. Mariana Jéssica Santillan, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Grageda Sharmel Aurora s/Abrigo", (Expte LM9571-2023), a los fines de notificar a la Sra. GRAGEDA MARÍA GUADALUPE la siguiente providencia; "San Justo, 9 de octubre de 2023... Resuelvo: I.- Decretar la Legalidad de la medida de abrigo dispuesta, respecto de la niña Grageda Sharmel Aurora hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (artº. 35 Bis de la Ley 13298 y sus modificatorias). V.- Notifíquese la presente a la progenitora de los niños de autos. Confección y diligencia a cargo de la Asesoría de Incapaces. En caso de resultar frustrada la diligencia notficatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse. De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrense nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa. Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos. Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar

a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño". Fdo. Godino Claudia Fabina. Juez. "San Justo, 13 de diciembre de 2023: Atento lo solicitado y a lo que se desprende de las constancias de autos, en atención a las particularidades del caso de autos, y en virtud a lo oportunamente dispuesto, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la resolución del 9/10/23 a los progenitores del niño y la citación a la audiencia dispuesta infra. Asimismo atento a las constancias de autos y a fin de que se presente en forma presencial, cítese la Sra. Grageda María Guadalupe y a Chavarria Flores Sergio para que el día 27 de diciembre de 2023 a las 10:30 horas se presenten ante este Juzgado, a la audiencia a celebrarse en el marco del art. 12 de la Ley 14528, ante S.S, debiendo asistir a la misma con debido patrocinio letrado. Haciéndole saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Grageda Sharmel Aurora. En caso de carencia de medios económicos podrá recurrir a la Defensoría Oficial, domicilio sito en Almaguer 3133 San Justo, e mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1128841403, o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza, (Villegas 2008 Esq. Ombú, San Justo que atiende los días Martes y Jueves a las 13:45 hs.)". Godino Claudia Fabiana. Juez. San Justo, diciembre del 2023.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de diez días a AGUIRRE DAVID GUILLERMO, DNI 29362663, y/o sus herederos, a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Forcada Juan Pablo c/Aguirre David Guillermo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", Expediente 42833, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 3 de Quilmes notifica a AVÍCOLA GARRAS DEL SUR S.A., con último domicilio conocido en Avda. Brigadier J. M. de Rosas N° 7802 localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, a quién se le hace saber que en los autos: "Monte Brian Alexis c/Avícola Garras Del Sur S.A. y Otro/a s/Despido", Expte. 31218, Secretaría Única, con sede en Alem 430, Piso 2º, de Quilmes, se resolvió: "Quilmes, 12 de diciembre de 2022. Tiénese al Dr. Vera Marcelo Alberto por presentado por parte, en su carácter de apoderado de Monte Brian Alexis -en mérito a la carta poder adjunta digitalmente al escrito de 2/12/2022-, por constituido el domicilio procesal, el domicilio electrónico en 20168919779@notificaciones.scba.gov.ar y por denunciado el real.-Tiénese por promovida la demanda y córrase traslado de la misma a Avícola Garras Del Sur S.A. y a Socios De Sangre S.A. para que comparezcan y la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquella por no contestada si no lo hicieron y declararlos rebeldes (art. 28 de la Ley 11.653). Intímase a los demandados a fin de que dentro del mismo término, expresen si lleva o no libros y registros contables y laborales, bajo apercibimiento -en caso de silencio- de hacer lugar a la presunción emanada del art. 39 de la Ley adjetiva. Hágase saber al letrado que oportunamente se presentare que deberá dar cumplimiento con las previsiones de la resolución 905/01 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, acompañando a tal fin, al momento de contestar la demanda, el formulario de ingreso de datos y la documentación requerida en el art. 12.5 del Acuerdo 2972/00, modificatorio del Acuerdo 2514 apartado I punto 1º, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este organismo al Colegio de Abogados de su matriculación (arts. 19 inc. 3º, 24 y 58 inc.1º de la Ley 5177). Asimismo, atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 53 ter de la Ley 11.653 (incorporado por la Ley 13.829), emplázase a los accionados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en la citada norma que pudieren adeudar, bajo apercibimiento de aplicárseles en su oportunidad y en caso de hallarse demandada, la sanción dispuesta en el primer párrafo de la norma citada. Hágasele saber al accionante que, frustrada la diligencia notficatoria, con el informe del Oficial Notificador que indique que los demandados se domicilian en el lugar podrá, sin requerimiento previo, librar nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. Asimismo, para el caso de desconocimiento del domicilio de algún demandado, o frustrada que sea la diligencia notficatoria del traslado previsto en el art. 28 de la Ley 11.653, se encuentra facultado para librar oficio a la Inspección General de Justicia y a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires (éste último podrá realizarlo en forma electrónica). Conforme lo previsto en los arts. 16 de la Ley 11.653 y 120 del C.P.C.C. (art. 63, Ley 11.653), hágase saber al peticionante que deberá adjuntar a cédula de traslado la copia digital del escrito de demanda y de la totalidad de la documentación acompañada, la que será accesible de forma directa introduciendo el código alfanumérico que se encuentra en el pie de la misma en la URL <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>; escaneando el código QR de autenticación también presente al pie; o mediante consulta a través del portal de la Mesa de Entradas Virtual (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) de la SCBA, donde se encuentra en el trámite denominado "Demanda - se presenta" de fecha 2/12/2022. Atento lo dispuesto por la Ac. 4039/21 en el Inc. 1 de su Anexo III (modificatorio de Acs. 4013/21 y 4016/21), hágase saber al presentante que deberá asegurarse de la integridad y legibilidad de las copias adjuntadas, y que el sistema informático generará una leyenda al pie de la cédula que indique a los destinatarios los mecanismos para el acceso a la documentación, indicando también que el documento fue suscripto con firma digital.- Otórguese a cada accionada el plazo adicional de cinco días para la visualización online de las copias de demanda y documentación adjunta, debiendo la demandada en tal plazo poner en conocimiento del Tribunal si se suscitaren dificultades para su visualización. Vencido el mismo, comenzará a correr el lapso para la contestación de demanda. Transcribir en la cédula la presente providencia para conocimiento de las demandadas, quedando a cargo de la parte actora la confección de la misma. Notifíquese con entrega de copias (Art. 137 del CPCC)". Bartola Silvia Ester. Jueza. "Quilmes, 17 de abril de 2023. Agréguese y de conformidad con lo solicitado, librese nueva cédula de traslado de demanda a Avícola Garras Del Sur S.A. al domicilio informado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en los mismos términos que la ordenada en fecha 12/12/22. Notifíquese. (art. 137 C.P.C.C.)". Bartola Silvia Ester. Jueza. "Quilmes, 22 de diciembre de 2023. Atento a lo solicitado por la parte actora y constancias de autos (cédula de fecha 28/04/23), y habiéndose efectuado infructuosamente las diligencias tendientes a notificar la demanda, cítese por edictos a la accionada Avícola Garras Del Sur S.A. para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. Los edictos deberán ajustarse a las normas de estilo y publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación en la zona del domicilio del requerido (artículos 63 de la Ley 11.653; 145 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial)". Silvia Ester Bozzola.

Jueza. Art. 22 Ley 11.653: 'Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.'

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de CAPEL JOSÉ FÉLIX para que comparezcan a estas actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del C.P.C.). General San Martín.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a MEDINA MERCEDES GUADALUPE, (DNI 29.854.514), para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte. MP-17440-2023 "Medina Juan Lucas s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141/147; 341 y conds del C.P.C.C.). Mar del Plata, 22 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Santamaria Alan David c/Garcia Jorge Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 23764-2023, cita y emplaza a JORGE FRANCISCO GARCIA, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre calle Las calandrias entre calle El Hornero y calle El Chingolo del Barrio Montemar Partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 12, Manzana 12 m, Parcela 8 de la ciudad y partido de Monte, Matrícula 1008. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Florencia Hogan, cita y emplaza a DAVID TEODORO REICHMANN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con frente a calle 40 entre calles 49 y 51 de la ciudad de Miramar, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción: 1; Sección: E; Manzana: 80-b; Parcela: 7-c; inscripto bajo la matrícula número 27.932 del Partido de Gral. Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 (diez) días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes, según procedimiento legal (Art. 145, 341, 681, y ccdts del C.P.C.C.), en los autos caratulados: "Romano María Cristina c/Reichmann David Teodoro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 25185, de trámite ante este Juzgado. Miramar, 21 de agosto de 2018.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a SOCIEDAD ARGENTINA FINANCIACIONES INMOBILIARIAS MANUEL PEREZ Y CIA y o sus representantes y o a quienes se consideren con derecho sobre el bien ubicado en calle 137 e/58 y 60 de esta ciudad Nom. cat. Circ. 1, Secc. E, Chacra 29, Manz. 17, Parcela 19, Partida 8764 para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en autos "D'Amico Víctor Luis c/Sociedad Argentina Financiaciones Inmobiliarias Manuel Pérez y Cía. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 7829/023, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 681 del C.P.C.C. Gral. Belgrano, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes notifica a PABLO ENRIQUE RICART, con último domicilio conocido en Soler N° 590 UF 92 localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, a quién se le hace saber que en los autos: "Duarte Sergio Omar c/Ricart Pablo Enrique s/Despido", expte. 41703, Secretaría Única, con sede en Alem 430, Piso 1º, de Quilmes, se resolvió: "Quilmes, 9 de octubre de 2023. En la ciudad de Quilmes, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces que integran el Tribunal del Trabajo N° 1 de esta ciudad, Doctores José Facundo Rodríguez Ponte y Nora Cristina Dinero, con la Presidencia del Doctor Horacio Andrés Casquero, a efectos de dictar Sentencia en la causa N° 41.703 caratulada "Duarte Sergio Omar c/Ricart Pablo Enrique s/Despido". El Tribunal decidió plantear y resolver las siguientes cuestiones, para ser votadas en el mismo orden establecido para el Veredicto que antecede: Primera Cuestión: ¿Es procedente la demanda? Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? a la primera cuestión planteada el Señor Juez Doctor Rodríguez Ponte, dijo: 1º) Antecedentes: Duarte Sergio Omar por intermedio de su letrado apoderado, Dr. Vera Marcelo Alberto, promueve demanda (28/06/2021) por cobro de indemnizaciones por despido contra Ricart Pablo Enrique. Afirma que trabajó para el demandado, que ingresó al servicio del demandado, en su fábrica metalúrgica el 02 de julio de 2012, que allí se desempeñó como "Operario Especializado" hasta el 25 de enero de 2021 cuando fue despedido. Que allí cumplió horarios de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas. En relación al salario sostiene que era de \$28.057.- Detalla que el vínculo se extinguió por despido por parte del empleador invocando una falsa causal. Solicita la entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T., practica liquidación de los rubros que reclama, funda en derecho, ofrece prueba y pide el progreso de la acción. Con las constancias de 06/04/2022 se da por perdido al accionado su derecho a contestar la demanda y se lo declara rebelde, teniéndosele por constituido el domicilio procesal en los Estrados del Tribunal. El 02/08/2022 se dicta el auto de prueba. Se agregan luego las producidas por la parte actora hasta llegar a la audiencia de vista de causa, se decreta la rebeldía del demandado en las posiciones (ver acta de audiencias del 13/09/2023 y pliego del 30/06/2021) y se pasan los autos al Acuerdo del Tribunal, dictándose el Veredicto que antecede, el cual doy aquí por íntegramente reproducido. 2º) Pronunciamiento: Habiéndose concluido en la Cuestión

Primera del fallo sobre los hechos, que existió entre las partes una típica relación de trabajo subordinado con las características y modalidades allí señaladas, se impone ahora el tratamiento de cada una de las pretensiones de la parte actora, las que analizaré seguidamente. Previo a ello, aclaro que el salario que se utilizará como base de cálculo de los rubros que eventualmente prosperen, es de \$46.100.- el que, con la adición del S.A.C. Proporcional (\$3.841,66) en los casos que corresponda (conforme doctrina legal fijada en las causas L. 36.173 sentencia del 3/6/86, L. 43.131 sentencia del 10/10/89, L. 43.541 sentencia del 17/4/90, L. 47.332 sentencia del 12/11/91, L. 57.871 sentencia del 25/4/95, L. 64.456 sentencia del 6/2/00, L. 83.462 sentencia del 20/9/06 y L. 101.487 sentencia del 6/10/10, entre muchas otras), asciende a la suma de \$49.941,66.-. 1.- Indemnización por antigüedad: En el punto 2.- de la Segunda Cuestión del Veredicto se tuvo por acreditado que el distracto tuvo lugar el día 25 de enero de 2021 cuando el demandado decidió el despido del actor invocando ciertas causales que no fueron acreditadas en autos. La conducta del demandado frente al actor y en los presentes obrados revela el despido dispuesto por ella devino incausado (artículos 242, 243 y 246 de la L.C.T.). Debe entonces hacerse lugar al reclamo y atento al tiempo de servicio del actor bajo dependencia de los accionados (artículo 245 de la L.C.T.), corresponde ordenar su pago con la incidencia del S.A.C. por la suma de \$449.474,94??.- (\$49.941,66??.- x 9). 2.- Indemnización por preaviso no gozado: corresponde su pago con la incidencia del S.A.C. por \$99.883,32??.- (\$49.941,66??.- x 2) (artículos 231 y 232 de la L.C.T.). 3.- Vacaciones proporcionales 2021: No probado el pago del rubro en reclamo, corresponde se ordene el mismo con la incidencia del S.A.C. proporcional por \$3.495,91??.- (49.941,66.- ÷ 25 x 1,75) ; artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.). 4.- Integración mes de despido Días trabajados enero de 2021: corresponde por la suma de \$49.941,66??.- (cfr. art. 233 LCT). 5.- Sueldo anual complementario proporcional primer semestre 2021: Nuevamente, no probado su pago, procede el reclamo por la suma de \$3.420,66.- (\$49.941,66??.- ÷ 365) x 25; artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.). 6.- Días de suspensión: impugnada la suspensión y no acreditada la causa que habría ameritado el descuento corresponde reintegrar la suma reclamada por la cantidad de \$3.329.-; (art. 67 LCT). 7.- Vacaciones año 2020: habiendo invocado el accionante no le fueron abonadas las vacaciones que efectivamente gozó, no probado su pago corresponde hacer lugar al rubro por la suma de \$41.950,99??.- (49.941,66.- ÷ 25 x 21) (art. 157 de la L.C.T.). 8.- Diferencias Salariales: habiéndose acreditado en la primera cuestión de los hechos que se devengó a favor de la actora una suma mayor a la efectivamente percibida corresponde hacer lugar a este rubro por la suma de \$433.032??.- 9.- Indemnización Art. 2 Ley 25323: de conformidad a lo resuelto en el punto 1), habiendo la parte actora intimado el pago de las indemnizaciones y ante la ausencia de pago de las mismas corresponde hacer lugar al presente rubro, por ello procede por la suma de \$299.649,96.- 7.- Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): Conforme la conclusión sentada al respecto en el punto 2.- de la Tercera Cuestión del Veredicto el accionante habiendo efectuado la intimación dispuesta por el referido artículo 80 de la L.C.T. y su Decreto Reglamentario 146/01, procede por la suma de \$149.824,98.- (\$49.941,66??.- x 3). 8.- Decreto 34/19 (prorrogado por el Dto. 39/21): habiendo sucedido el despido dentro del marco de aplicación del decreto bajo análisis corresponde hacer lugar a la indemnización allí dispuestas -con el tope vigente a la ruptura- por la suma de \$500.000.-. 9.- Multa del art. 132 bis LCT: No procede el pago de la indemnización bajo análisis, en este sentido comparto el criterio esbozado por mi distinguido colega el Dr. Horacio Casquero en los autos "Comba Hugo Walter c/Marfil S.R.L. s/Despido" (Expte. N° 36.577) quien estableció que la norma contenida en el citado artículo 132 bis de la L.C.T., en cuanto establece sanciones para una conducta determinada, reviste características propias de una ley penal y -como tal- debe interpretarse con carácter restrictivo. Así, su aplicación debe ceñirse a aquellos casos en que se demuestre acabadamente la configuración de la conducta tipificada como ilícita. Al respecto, la Excm. Suprema Corte Provincial ha sostenido que: "Se requiere la prueba cabal de la conducta tipificada como ilícita consistente en el efectivo descuento de esos importes, -destinados a la satisfacción de los aportes- sobre el salario pagado, y la ausencia de ingreso de esas sumas a los respectivos destinatarios" (S.C.B.A. en causa L. 104.788 sent. del 26-9-2012 en autos "Fariás ..."). Y tipificando la conducta a sancionar, Nuestro Máximo Tribunal Provincial ha dicho: "Para la procedencia de la sanción conminatoria mensual que el art. 132 bis de la Ley de Contrato de Trabajo determina, deben concurrir los presupuestos que la propia norma establece, a saber: a) La retención por parte del empleador de algunos de los aportes o contribuciones a los que aquella hace referencia; b) La omisión de ingresar en tiempo propio, total o parcialmente los mencionados aportes ante el organismo, entidad o institución a que estuvieran destinados; y c) Que dicha omisión persista al momento de extinguirse el contrato de trabajo" (S.C.B.A. en causa L. 108.019 sent. del 16-5-2012 en autos "Morell ..."; ídem. en causa L. 101.040 sent. del 31-10-2012 en autos "Rosendo ..."). Dentro de tal contexto, creo que pesa sobre quien imputa a otro un obrar ilícito la prueba del mismo (artículo 375 del C.P.C. y C. y 63 de la Ley 11.653), ya que obligar al imputado a probar lo contrario equivaldría a subvertir el principio de inocencia, pilar fundamental de todo sistema sancionatorio democrático. El loable propósito de proteger los derechos de los trabajadores y sancionar a los empleadores evasores, no puede en modo alguno llevarnos a presumir la existencia de un acto ilícito o invertir la carga de su prueba. Prueba ésta (la del ilícito) que no resulta para nada complicada si se agrega un recibo salarial donde conste haberse efectuado las retenciones y un informe de la AFIP o de la ANSES que indique la falta de ingreso de las mismas al organismo recaudador. En el específico caso de autos, las consecuencias negativas de la falta de prueba de la retención y falta de depósito de tales sumas en los organismos respectivos sólo deben recaer sobre la parte actora. En suma, el monto total por el que propicio se haga lugar a la demanda, es de \$1.601.404,45.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$449.474,94??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$99.883,32??.-; Vacaciones proporcionales 2021: \$3.495,91??.-; Integración mes de despido Días trabajados enero de 2021: \$49.941,66??.-; Sueldo anual complementario proporcional primer semestre 2021: \$3.420,66.-; Días de suspensión: \$3.329.-; Vacaciones año 2020: \$41.950,99??.-; Diferencias Salariales: \$433.032??.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$299.649,96.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$149.824,98.-; Decreto 34/19 (prorrogado por el Dto. 39/21): \$500.000.-. Conforme surge de la Tercera Cuestión del Veredicto, las certificaciones prescriptas por el artículo 80 de la L.C.T. no fueron entregadas al actor, por lo que corresponde se condene a la demandada a hacer entrega de las mismas en el plazo de diez (10) días (artículos 80 de la L.C.T.). 2°) Intereses: Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios desde el 25 de enero de 2021 hasta la fecha del efectivo pago (artículo 768 del Código Civil y Comercial y 10 del Decreto 941/91), que se calcularán según la tasa pasiva identificada como de "Plazo fijo digital a 30 días" que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires (S.C.B.A. en causas L. 108.164 "Abraham", sent. del 13/11/13, L. 113.328 "M., O. E.", sent. del 23/4/14 y L. 118.615 "Zocaró...", sent. del 11/3/15). Asimismo, para el eventual caso en que la parte condenada no cumpliera con las obligaciones impuestas por el presente fallo, el capital de condena devengará, desde la fecha del incumplimiento y hasta el efectivo pago, intereses sancionatorios que se acumularán a los compensatorios y se calcularán en una vez y media la tasa que percibe el Banco

de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuento (artículos 768 del Nuevo Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodríguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y Perjuicios"). 3°) Costas: Las costas del juicio deben imponerse al demandado en su condición de vencido (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión planteada el Señor Juez Doctor Casquero, por los mismos fundamentos, vota en igual sentido. A la misma cuestión la Señora Jueza Doctora Nora Cristina Dinegro, dijo: Adhiero en un todo al voto del Dr. Rodríguez Ponte, a excepción de lo resuelto en relación a la tasa del interés sancionatorio a aplicar en caso de incumplimiento, toda vez que es criterio del Tribunal de Trabajo N° 2 de Quilmes que integro, no fijar en dicho supuesto tasa interés alguna. Así lo voto a la segunda cuestión planteada el Señor Juez Dr. Rodríguez Ponte, dijo: Atento la forma en que ha sido resuelta la cuestión que antecede, corresponde: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Duarte Sergio Omar contra Ricart Pablo Enrique consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos un millón seiscientos un mil cuatrocientos cuatro con cuarenta y cinco centavos \$1.601.404,45?.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$449.474,94??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$99.883,32?.-; Vacaciones proporcionales 2021: \$3.495,91?.-; Integración mes de despido Días trabajados enero de 2021: \$49.941,66??.-; Sueldo anual complementario proporcional primer semestre 2021: \$3.420,66.-; Días de suspensión: \$3.329.-; Vacaciones año 2020: \$41.950,99?.-; Diferencias Salariales: \$433.032?.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$299.649,96.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$149.824,98.-; Decreto 34/19 (prorrogado por el Dto. 39/21): \$500.000.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a el demandado en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Así voto. A la misma cuestión los Señores Jueces Doctores Casquero y Dinegro, por los mismos fundamentos, adhieren. Con lo que termino el acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia Quilmes. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Duarte Sergio Omar contra Ricart Pablo Enrique consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos un millón seiscientos un mil cuatrocientos cuatro con cuarenta y cinco centavos \$1.601.404,45?.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$449.474,94??.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$99.883,32?.-; Vacaciones proporcionales 2021: \$3.495,91?.-; Integración mes de despido Días trabajados enero de 2021: \$49.941,66??.-; Sueldo anual complementario proporcional primer semestre 2021: \$3.420,66.-; Días de suspensión: \$3.329.-; Vacaciones año 2020: \$41.950,99?.-; Diferencias Salariales: \$433.032?.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$299.649,96.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$149.824,98.-; Decreto 34/19 (prorrogado por el Dto. 39/21): \$500.000.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a el demandado en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Casquero Horacio Andres, Juez. Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez. Dinegro Nora Cristina, Juez. Wilczek Federico Adolfo, Secretario. "Quilmes, 10 de octubre de 2023. Capital \$1.601.404,45.- Tasa acumulada: 159,94% Intereses desde 25/01/2021 ? al 02/10/2023 \$2.561.184,25.- Sub Total \$4.162.588,70.- Tasa de Justicia (2,2%) \$91.576,95.- Tasa Caja de Abogados \$9.157,69.- Total \$4.263.323,34.- El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos sesenta y tres mil trescientos veintitres con treinta y cuatro centavos (\$4.263.323,34.-). Fdo.: Wilczek Federico Adolfo, Secretario. "Quilmes, 10 de octubre de 2023. De la liquidación practicada precedentemente por el actuario traslado a las partes por cinco días (art.48 ley 11.653), bajo apercibimiento de aprobación. Notifíquese con copias.- Fdo.:Casquero Horacio Andres, Juez." "Quilmes, 10 de octubre de 2023. Autos y Vistos: La causa N° 41.703, caratulada "Duarte Sergio Omar c/Ricart Pablo Enrique y Ricart Pablo Enrique s/Despido". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios de los Dres. Vera Marcelo Alberto Letrada Apoderada de la parte actora en 55 JUS arancelarios, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlese los honorarios del perito Contador Hugo Daniel Capparelli en la suma de pesos trescientos veinte mil (\$320.000?.-) a la que deberá adicionarse el 10% Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- Regístrese y notifíquese. Fdo.: Casquero Horacio Andres, Juez. Rodríguez Ponte Jose Facundo, Juez. Vodeb Marcela Silvia, Juez. Wilczek Federico Adolfo, Secretario" " Quilmes, 21 de diciembre de 2023. atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fecha 09/10/2023 y 10/10/2023 (sentencia, liquidación y regulación de honorarios), mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario "El Tiempo de Alte. Brown", y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad. Hágase saber". Fdo.: Casquero Horacio Andres, Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. de Pergamino sito en calle Pinto 1251 de Pergamino (pcia. Bs. As.), a cargo del Juez Renato Eduardo Santore Secretaría Única desempeñada por Dra. María Clara Parodi, en autos caratulados "Sharry Aiello María José c/Lapolla María Angélica y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. N° 43.527, cita y emplaza por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, a los sucesores de la Sra. NIDIA ELBA LAPOLLA y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble ubicado en calle Saavedra 244 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires e identificado catastralmente como Cir.: 1, Sec.: B, Mza.: 98, Pa.: 5-A, Partida Inmobiliaria: 082-008184. Dicho inmueble se encuentra inscripto bajo la Matrícula 47568 (82) y cuyos titulares registrales resultan ser: Mónica Claudia Aiello, María Angélica Lapolla, Nidia Elba Lapolla, María Isabel Lapolla, Norma Beatriz Lapolla y Guillermo Sergio Aiello. Parodi María Clara. Secretario.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a SOCIEDAD ARGENTINA FINANCIACIONES INMOBILIARIAS MANUEL PEREZ Y CÍA y o sus representantes y o a quienes se consideren con derecho sobre el bien ubicado en calle 139 e/50 y 52 de esta ciudad Nom. Cat. Circ. 1, Secc. E, Chacra 29, Manz. 37, Parcela 18, Partida 8067, para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda en autos "Andreis Nélide Graciela c/Sociedad Argentina Financiaciones Inmobiliarias Manuel Pérez y Cía s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 8114/023, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 681 del CPCC. Gral. Belgrano, diciembre 28 de 2023.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de Moreno, Bs. As., en autos "Piccardo Juan Pedro c/Urbanizaciones Torremolinos S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", expediente MG 15503-2023, cita a URBANIZACIONES TORREMOLINOS S.A. y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos nomenclatura catastral: "Circunscripción V; Sección T; Manzana 8; Parcelas 25a y 27a, con las medidas y linderos que resultan del plano 046-0006-2015, compuesto por las actuales Parcelas 25 y 27 de la manzana 8" del partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Dr. Gabriel H. Acosta Juez. Moreno, noviembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Sec. Única del Dpto. Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, 1º piso sector "A" loc. y pdo. de Morón, en autos caratulados: "Comité de Adm. del Fideicomiso Ley 12790 c/Flores de Albornoz Blanca Mabel y Otros s/Cobro Ejecutivo", (Expte. Nº 47739/97), cita y emplaza a sucesores de ATANACIO ALBORNOZ, DNI 3496063, para que dentro del plazo de 5 días comparezcan personalmente a oponer las excepciones legítimas que considere en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C.C., emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 43 y 53 inciso 5º del C.P.C.C., y de nombrárseles un Defensor Oficial.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de San Martín, a cargo interinamente del Dr. Marcelo Pablo Escola, Sec. Única a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753 Piso 2 de Gral. San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza a los sucesores de AIDA D'ONOFRIO DE DENZA, JORGE LUIS DENZA Y D'ONOFRIO y MARÍA URSULA JUANA TERESA CALVOSO o CALVOSO DE FERRARI, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles de autos (art. 681 del C.P.C.C.), sitios en la calle Levalle 4252 y Levalle 4258 de la localidad y partido de José C. Paz, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: 4; Secc.: W; Mza.:12A; Parc. 20; y Circ.: 4; Secc.: W; Mza.: 12A; Parc. 19 , para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Movimiento Cristiano y Misionero c/Berisso de Castelnuovo Josefina Juana y otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. Nº 91576), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen en autos. (Art. 341 del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 28 de diciembre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada. Juz. Civ. y Com. Nº 2- San Martín.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 -General Rodriguez- Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodriguez, a cargo del Dr. Joandet Leandro Nahuel, Juez Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan Nº 671 Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Franqueira Fernando Fabián y Otro/a c/Colombo y Castelli De Dondena Julia Catalina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nº MG-6123-2017, cita y emplaza a los demandados MARÍA RITA CAZZANI, FÉLIX CAZZANI, ÁNGEL CAZZANI, AUGUSTO CAZZANI, y/o eventuales sucesores de los nombrados; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado según plano como: C-46-8-49, Lote 4, Manzana 22, protocolizado al Folio 1612/65; Nomenclatura Catastral Cir.:V, Sec.: H, Mza.: 167 Parc.: 4; Matrícula Nº 53376, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondiere en el proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. General Rodriguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 4, a cargo de la Doctora Carolina Stein, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nº 480, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Silva Cintia Soledad c/Comodo Guillermo Ariel s/Autorización Judicial", cita y emplaza a GUILLERMO COMODO para que dentro del término de los 5 días desde la última publicación edictal se presente en autos con patrocinio letrado, a fin de hacer valer sus derechos y conteste la petición impetrada por la actora, bajo apercibimiento de resolver la petición sin su intervención y con las constancias del expediente (arg. art. 147 del C.P.C.C.). Quilmes, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de 3 días a ANDRADA NELSON MAURO, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad argentina, DNI Nº 30.044.610, hijo de Beatriz Fajet y de Sandalio Andrada, último domicilio sito en calle Darwin nro. 630 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la I.P.P 07-03-001842-23/00, causa registro interno nº 7555, seguida a Andrada Nelson Mauro, en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 15 de diciembre de 2023. Por recibidas las actuaciones provenientes de la Comisaría Séptima de Lomas de Zamora y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su domicilio, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el

encartado ante ese organismo. En caso de que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al encartado por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa oficial a efectos a fin de que informe si posee datos sobre el paradero de sus asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ene. 3 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Resch Samanta Estefanía s/Quiebra (Pequeña)", que el 28 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de SAMANTA ESTEFANÍA RESCH, con domicilio en Juan Arguelles N° 764 de la localidad de Coronel Suarez, partido de Coronel Suárez, de la provincia de Buenos Aires intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cra. María Cristina D'Annuncio, con domicilio en Italia 958 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 18/03/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 06/05/24 para la presentación del informe individual y 17/06/24 para el informe general. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Alicia Susana Guzmán, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Dumas María Agustina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 130582, se resolvió en fecha 19-12-2023 decretar la Quiebra de MARÍA AGUSTINA DUMAS (DNI 35.548.845) domiciliada en la calle Juramento N° 2150 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 30-4-2024 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la presentación en quiebra, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, domiciliado en calle San Luis 2478 Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.; teléfono 0223-4920559 mail estudiodiezyasoc@gmail.com. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2024.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA SILVINA SÁNCHEZ, JORGE LUIS LÓPEZ y Sra. MARIANA SOLEDAD GALEANO en causa nro. 19154 seguida a -Blanco Carlos Ceferino por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 31 de agosto de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARIA BELEN BUZIN en la I.P.P. N° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo Dejar sin

Efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana María Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RIOJA CLAUDIA VERÓNICA ANDREA en su calidad de víctima en causa nro. 19174 seguida a -Alvarez Claudio Alejandro por el delito de Lesiones Leves y Desobediencia-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// mdp///del Plata, 28 de diciembre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 30 de agosto de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "/// del Plata, 30 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.): Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados el aquí causante fue condenado Claudio Alejandro Alvarez, argentino, titular del DNI Nro. 31.959.738, nacido en la ciudad de Necochea, pcia. de Buenos Aires, el día 07/11/1985, hijo de María Alejandra López y de Rodolfo Angel Villanueva, a la pena de ocho meses de prisión de ejecución condicional, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves doblemente calificadas y Desobediencia judicial en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 12/07/2023. Que asimismo se dispuso: "...Imponer como reglas de conducta y por el término de Dos Años Las siguientes: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 582 nro. 1744 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados y c) Realizar un tratamiento para desaprender conductas violentas a llevarse a cabo por ante la Delegación del Patronato de Liberados local (arts. 27 bis C.P.). Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de lesiones leves y amenazas, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por Ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la Ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótom" al procedimiento establecido en la Ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente Ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la Ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17/08/2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 582 nro. 1744 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados y c) Realizar un tratamiento para desaprender conductas violentas a llevarse a cabo por ante la Delegación del Patronato de Liberados local... f) Imponer al Claudio Alejandro Alvarez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Rioja Claudia Verónica Andrea, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 500 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-...) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) Líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Claudio Alejandro Alvarez respecto de la persona de Rioja Claudia Verónica Andrea, con domicilio en calle

Avenida Lobería nro. 1536 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) Librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.- ...) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. 11-00-007579-22, del Juzgado Garantías N° 1, causa nro. 15238 del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Necochea". Fdo. Juan Galarreta, Juez de Ejecución penal. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Del Papa María Luisa.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARIA BELEN BUZIN en la I.P.P. N° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo Dejar sin Efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARÍA BELÉN BUZIN en la I.P.P. n° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo dejar sin efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARÍA BELÉN BUZIN en la I.P.P. n° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo dejar sin efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALDANA MARÍA BELÉN BUZIN en la I.P.P. n° PP-07-03-015729-19/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de diciembre de 2023. Argumentos: Con fecha 21 de noviembre de 2019 resolvió suspender este proceso a prueba por el término de dos años, imponiéndose como condición operativa de la extinción de la acción penal, no cometer nuevos delitos, presentarse ante el patronato de liberados, entre otras conforme las previsiones del art. 27 del CP(...) (...) Por ello, I. Resuelvo Dejar sin Efecto la obligación impuesta a Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Mónica Patricia Quinteros de entregar la suma de quinientos pesos en concepto de reparación del daño causado. II. Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Aldana Maria Belen Buzin, Braian Daniel Buzin, Claudio Cerrudo, Ezequiel Ramón Cerrudo, Rocío Anabel Godoy Quinteros y Monica Patricia Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de inmueble por el cual fueren formalmente imputados (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-045031-23/00 caratulada prima facie "s/Denuncia" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J. G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar al Sr/a. Angulo Cordoba Jose Antonio (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, diciembre de 2023 Visto: [...] Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer la Desestimación de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 290 del C.P.P. Bs. As. 2- [...] 3- No surgiendo en autos la posibilidad material de notificar al Sr. ANGULO CORDOBA JOSÉ ANTONIO, y atento la

necesidad de ser notificado de lo resuelto "ut-supra" (arts. 83 inciso 8° y 128 del C.P.P.), líbrese Oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a efecto de publicar edicto por 5 días, a sus efectos". Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA ADRIÁN ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-28533-23 (RI 10122/4) por cuerda causa n° 0700-61404-23 (R.I 10287/4), seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas y Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones, las reiteradas citaciones cursadas en la presente causa y su acumulada y teniendo en cuenta los informes practicados por la Seccional Policial de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Adrian Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-28533-23, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. 28/12/2023". Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.003 seguida a Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza por el delito de Robo en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL ROJAS, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 24 de mayo de 1997 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 40.353.987, hijo de José Antonio Rojas y de Claudia Gabriela Surbette, de ocupación changarín, instruido y habiendo cursado estudios secundario completo, con último domicilio conocido en la calle Ensenada N° 2100 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que los causantes no fueron habidos en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Varangot, Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.003 seguida a -Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a RYAN DAVID CHURI CARSIN LOZA, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, nacido el día 23 de agosto del 2000 en la localidad de San Justo, partido de La Matanza, titular del DNI N° 44.005.190, hijo de Carlos Churi Carsin y Erika Ludmila Loza, de ocupación changarín, instruido y habiendo cursado estudios secundario incompletos con último domicilio conocido en la calle Alejandro Korn N° 2.523 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes obrantes en la causa y toda vez que los causantes no fueron habidos en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Rojas y Ryan David Churi Carsin Loza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot, Lucas Emilio, Juez. Secretaría, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman en el marco de la causa correccional N° 5664 seguida a Gabriel Oscar Aguirre por el delito de Daño del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a GABRIEL OSCAR AGUIRRE, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de julio de 1977, instruido, soltero, DNI 26.034.863 con último domicilio en la calle Lafayette 2.523 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza de la provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar Alfredo Aguirre y María Nélide Fernández Dacunha, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha

podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Oscar Aguirre, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Graciela Julia Angriman. Jueza. Secretaría, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Azul, a cargo de la Dr. Juan Guillermo Lazarte, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Garay Jessica Bettiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 62232, con fecha 29 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra directa de la Sra. GARAY JÉSSICA BETTIANA, DNI 25.873.679, con domicilio en calle Jujuy Norte N° 171 de la ciudad de Azul. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Claudio Santillán con domicilio en General Paz N° 667 de Azul mediante comunicación electrónica en el correo sindicatura.santillan@gmail.com, hasta el día 20/03/2024, y formular las observaciones previstas en el art. 200 in fine LCQ hasta el 25/03/2024. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario El Tiempo de Azul, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

ene. 3 v. ene. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín A. Botassi, Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra, Piso 2, Avellaneda, comunica por 1 día que: 1) El vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ) se producirá el día 14/6/2024; 2) La concursada deberá hacer pública su propuesta presentando la misma en el expediente, el día 15/5/2024 y 3) La audiencia informativa tendrá lugar el día 7 de junio de 2024 a las 11:00 horas (art. 45 LCQ). Se libra el presente en los autos "LDV S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. 7479, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Avellaneda, de diciembre de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 cita y emplaza a ACOSTA SILVESTRE y/o sus Sucesores y/o Herederos, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, diciembre 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Poey Marle José Luis c/Broto y Faure María Amelia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 13303, cita y emplaza por diez (10) días a CRISTIANO PAULINO y RUFINO MANUEL BROTO Y OLIVERA; JOAQUÍN PABLO, LEONOR MARÍA y ROSA LAURA BROTO Y MARTINEZ; JESÚS ROBERTO BROTO Y GARATE; MARÍA AMELIA GARATE DE BROTO; RAMÓN FRANCISCO, MARÍA TERESA, ANTONIA MAURICIA, JOAQUÍN GUILLERMO, AGUSTÍN ENRIQUE, CARLOS DAMASO, EMILIO LEÓN, JOSÉ MARCELO y RICARDO DIEGO BROTO Y FAURE; MANUEL CAYETANO, ELENA JULIA, MARÍA VICENTA, MARGARITA LUCÍA y GUILLERMINA INÉS BROTO Y BARRENECHE; y TERESA BARRENECHE De BROTO, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre un inmueble ubicado en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, designado según plano 89-7-49, que cita su título, como Lote "b", Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: A, Manzana: 32, Parcela: 14; Partida Inmobiliaria: 89-1554, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el Folio N° 100/42 - D.H. 1171/47 - D.H. 4842/51 - D.H. 1595/58 - D.H. 5043/58, del Registro del Partido de Rivadavia (89); a que comparezcan en las presentes actuaciones a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza a GAMINDEZ TOMASA, sus herederos, sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 264, Parcela 3 B, del Partido de Carmen de Areco, para que comparezcan a tomar intervención en autos "Cardenas Alberto Antonio y Otro c/Gamindez Tomasa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 12894/2021.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la sra. Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego y el Dr. Juan Pablo Polla, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Castillo Mía Pilar s/Adopción. Acciones vinculadas", (exp. núm. 73632), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a RAÚL ALBERTO CASTILLO para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha demandado la adopción de su hija Mía Pilar Castillo, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 20 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo Número 5 de La Plata, sito en Av. 13 esq. 48, 6° Piso de dicha ciudad, en los autos: "Gomez De La Vega Jorge Daniel c/Sniafa S.A. y Otro s/Despido", Expte. 13204, cita de venta al ejecutado MICHELE AGOSTINO SCARANTINO, DNI: 92.495.294, para que dentro del quinto día de notificado oponga la excepción de pago documentado posterior a la sentencia bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 49 de la Ley 11.653). Las resoluciones que ordenan la presente dicen: 1) "La Plata, 6 de septiembre de 2016. Autos Y Vistos: Ante lo pedido, el estado de autos y lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 11.653, decretase embargo sobre los bienes denunciados

de Michele Agostino Scarantino hasta cubrir la suma de Pesos Cuatro Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Ochenta Centavos (\$425.56,80) en concepto de capital e intereses de sentencia con mas la suma de Pesos Doscientos Quince Mil (\$215.000) presupuestada provisoriamente por el Tribunal para responder a intereses y costas de la ejecución. A tal fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires para anotar la medida ordenada sobre los dos bienes inmuebles cuyos datos catastrales son: 1) Nomenclatura catastral: Circ. 6, Parcela 946 R, Subparcela 993, Partida: 57181-0 (064), Matrícula 26085 - UF 742 (64); y 2) Nomenclatura catastral: Circ. 6, Parcela 946 R, Subparcela 744, Partida: 58617-6 (064), Matrícula 26085 - UF 744 (64), en tanto los mismos o su parte indivisa se encuentren inscriptos en cabeza de la ejecutada Michele Agostino Sacarantino, a cuyo fin, deberá denunciarse CUIT, CUIL o CDI (Dec. PEN 1.108/98, Dec. Prov. 387/00; Res. 432/00 S.C.J.B.A.), de las partes intervinientes, quedando su confección y diligenciamiento del mismo a cargo del ejecutante. Asimismo, efectuada la traba, cítase de venta al ejecutada, para que dentro del quinto día oponga excepción de pago documentado posterior a la sentencia bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 49 Ley 11.653). Notifíquese por medio de cédula, quedando a cargo del interesado su confección (art. 16 de la Ley 11.653). Regístrese". Dr. Daniel Sánchez Sierra. Juez. Dr. Diego Andrés Barreiro. Juez. Dra. Carmen de Lujan Regules. Juez. Dra. María Belén Soriano. Secretaria.; 2) "La Plata, 23 de Octubre de 2016. (...) Advirtiéndose en este acto el error involuntario consignado en el auto de fs. 659, rectifíquese parcialmente el mismo respecto de la suma allí ordenada, en el sentido de dejar expresamente aclarado que en lugar de la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Ochenta Centavos (\$425.56,80), debió consignarse la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis con Ochenta Centavos (\$425.256,80). Notifíquese y Regístrese en relación al R.I. N° 313". Dra. Carmen de Luján Regules. Juez. Dr. Diego Andrés Barreiro. Juez. Dr. Daniel Sánchez Sierra. Juez. Dra. María Belén Soriano. Secretaria.; y 3) "La Plata, 13 de noviembre de 2023. Proveyendo escrito electrónico de fecha 23/10/2023 efectuado por la parte Actora: De conformidad con lo solicitado, publíquense los respectivos edictos, con expresa constancia de lo normado por los arts. 22 de la Ley 11.653". digitalmente Dr. Daniel Sánchez Sierra. Juez. Se deja constancia que la publicación deberá efectuarse en forma gratuita toda vez que la parte actora tramita con beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 de la Ley 11653). La Plata, 23 de noviembre de 2023. Dra. María Belén Soriano, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo del Dr. Gonzalo Gallo Quintian, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Liliana Delgado, ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña Vargas Micaela Miriam, Sra. ÉRICA ALEJANDRA RENEDO, la siguiente resolución: "San Justo, 7 de noviembre de 2023... Resuelvo: Declarar Legalmente Admisibile la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de la niña Vargas Micaela Miriam ello conforme los presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modificado por Ley 14537...Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora de la niña". Juan José Doré Juez. PDS, Juez. San Justo, a los 29 días de diciembre del 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza en los autos "Berazategui Rocio Belen c/Sabatino Ana María y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" -Expte. N° 54.647- a los herederos de JUAN ECUADOR DE LA CRUZ YAÑEZ URIBE, a fin que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que los represente. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, en los autos "Melchiori Stella Maris c/Wyatt Francisco Sydney y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 54067- cita a los Sres. EMILIO LUIS GUALDIERI, MIREYA SUSANA ITZCOVICH, ARAM JIMOVIAN y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos Nomenclatura Catastral Circ. II, Sec. D, Manz. 84, Parc. 10 inscripto en el Folio N° 464 del año 1954 del partido de Monte Hermoso, para que dentro del término de trece días se presenten a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 5 días al demandado COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS DEL NORTE LIMITADA para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Arce Mauricio Modesto y otro c/Compañía Argentina De Tierras Del Norte Limitada s/Prescripción Adquisitiva o Adquisición", Expte. N° 85142, en tramite ante este juzgado, por inmueble designado como Cir. 9, Sec. A, Mza 18, Parc. 5, Inscripción 4536, Folio 714, vto. serie B año 1909 (La Violeta) que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Pergamino, diciembre de 2023. Luppi Barbella María Alicia, Juez.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a los demandados ÁNGEL PENDONES, FRANCISCO ELZEGBE y FEDERICO PRESTER y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción Circ. I, Sección A, Manzana 42, Parcela 9a, Lote 2, Matrícula 19334, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Mensi Juan Bautista

c/Pendones Ángel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, 2 de junio de 2023. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Talmon Lily Miriam y Cuadrillero Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", N° 91909, notifica al Dr. PEDRO HERMÓGENES FERNÁNDEZ que en fecha 12 de octubre de 2022, se ha resuelto: "Regúlense los honorarios del Dr. Pedro H. Fernandez (...) en la suma de Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos (...) con más el adicional de ley. Proveo por disposición de la cámara de apelación". María Selva Fortunato. Juez; el depósito de aportes formulado en la presentación del escrito electrónico remitido el 04/05/23 "(...) Que asimismo vengo, con el comprobante adjunto acreditando el cumplimiento del depósito en pago de la suma de \$ 18.270,00, en concepto de los honorarios oportunamente regulados a dicho letrado, de \$17.400,00 con más \$870,00 que deberá imputarse a aportes de ley, los que fueron depositados en la cuenta judicial de autos número 55.0421/0, consintiendo por el presente expresamente su extracción (...)" y en fecha 21 de noviembre de 2023 se ha resuelto: "Regulense los honorarios del Dr. Pedro H. Fernandez (...) en la suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos (...) con más el adicional de ley". Cristian A. Marrón. Juez. Artículo 54. Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo. Se expide el presente en Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Zárate, Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Av. Mitre 755 piso 4to. de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano C. Otero Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo del Dr. Sergio Hernán Gambini y de la Dra. Leticia Débora Garay, en autos caratulados: "Perez Victor Javier c/Vila Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 32581, cita y emplaza por el término de 10 días a MAURO RODRIGO ÁLVAREZ y/o a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien a usucapir, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 341, 681 del C.P.C.C.). Se trata de un terreno ubicado sobre las calle 18 de Julio 156, Garín, Escobar, Nom. Cat.: C: IX, S: J, Mza: 9, Parc. 10a, Partida 13474 Matrícula 31804 (118).

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JORGE GUILLERMO VACCARI -en calidad de heredero de Olga Leonor Bavastro Lagomarsino, de Horacio Rubén Bavastro Lagomarsino y Noemí Rosa Bavastro Lagomarsino-; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2 chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31, para que en el plazo de diez días, tome intervención en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis s/Prescripción Adquisitiva Bicenal Del Dominio De Inmuebles", expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2023. María Damiana Frías, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a FLORINDA FERNANDEZ -en su carácter de heredera de Rómulo José Bavastro y Lagomarsino- o a sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, ubicado en calle Maldonado N° 1446 de la ciudad de Bahía Blanca, designado como lote 17 de la Manzana 2, Chacra 81; identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: D; Manzana: 330; Parcela: 34; Partido: 007; Partida Inmobiliaria: 51484, Inscripción de dominio: Folio 40/31, para que se presente en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, en los autos "Fernandez Carlos y Otro c/Bavastro Francisco Santiago Luis s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 81881, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2023. María Damiana Frías, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, Juez, Secretaría Única, con asiento en calle Merlo N° 2729 de Moreno (B), comunica por dos (2) días en autos: "Sueca Vehículos Pesados S.A. c/Grendelmeier y Bustos S/H s/Ejecución Prendariam Expte. Nro. MG-18322-2018 (ME-11551-2018)" en el cual se dispuso citar a GRENDELMEIER Y BUSTOS SOCIEDAD DE HECHO a fin de intimarlo de pago por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 0/100 (\$157.500,00), importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos con 0/100 (\$47.200,00), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas; la intimación importará la citación para que en el término de tres (3) días oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Moreno, 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a Sucesores de JUAN BALDANA Y CANEVARI, de

ERNESTO BALDANA Y CANEVARI, de CELIA BALDANA Y CANEVARI DE DARDANO, de MARCELINA VICTORIA BALDANA Y CANEVARI, de EVER NELLY BALDANA Y DELGADO, de FRANCISCO BALDANA Y DELGADO, de ETHEL BELLE BALDANA Y DELGADO, de ARGENTINA HAYDEÉ BALDANA Y DELGADO DE PALAHI, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso caratulado (P) "Contreras Luis Esteban c/Sucesores de Juan Baldana y Canevari y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte OL-4371-2022 situado en calle Guisasaola nro. 3895 de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, S: C, Qta. 15, Mnz. 15c, Par. 7, Pda. 28192, Mat. 57844 (078), para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes. Olavarría.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Florencio Varela, con sede en el Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Bilat Gael Alejandro s/Guarda a Pariente", Expte. N° 125818, se notifica a la Sra. MICAELA BILAT, DNI N° 43.582.912, que con fecha 10 de marzo de 2023 se ha resuelto: "Resuelvo: I) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Florencio Varela en relación al niño Gael Alejandro Bilat, DNI N° 57.020.093, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05, alojados en el domicilio de la Sra. Verónica Luisa Bilat, DNI N° 18.850.779 (abuela) y siendo el lugar de ejecución de la medida el domicilio de la calle 1124 y 1151 B° Ing. Allan Fcio. Varela". Fdo. German Luis Meiszner. Juez. Asimismo en el día de la fecha 15 de diciembre de 2023 se ha dictado la siguiente resolución: "...Resuelvo: I) Declarar para el caso concreto, la inaplicabilidad del plazo del art. 657 del C.C. y C.N. (arts.163 y 850 C.P.C.C.). II) Decretar la Guarda de Gael Alejandro Bilat, (DNI 57.020.093) hijo de Micaela Bilat (DNI N° 43.582.912) a favor de su abuela materna, Sra. Verónica Luisa Bilat (DNI N° 18.850.779), sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza de la progenitora, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (art. 657 del C.C.C.N., art. 35 bis de la Ley 13.298, incorporado por el art. 3 de la Ley 14.537, art. 827 inc.ñ) de la Ley 11.453 y 3, 9 y 19 de la C.I.D.N., art. 75 inc. 22 C.N)". Germán Luis Meiszner, Juez.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Santamaría Claudio Gerardo c/García De Saracent Modesta s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 23762-2023, cita y emplaza a MODESTA GARCÍA DE SARACENT, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la calle Las Calandrias entre El Hornero y El Chingolo de San Miguel del Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 12, Manz 12-m, Parc. 5, Matr. 10.135. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, diciembre de 2023. Brea Silvana Marta, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, de la Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vazquez Amarilla Antonio Florentín c/Gomez Juan Carlos y Otro/a s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza por edictos a los herederos de VAZQUEZ AMARILLA ANTONIO FLORENTIN los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Rebeldía.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 6° Piso, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a MANUEL SÁNCHEZ RUANO y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de San Fernando, con frente al Río Paraná De Las Palmas Parcela 98-a, Fracción 926 - Nomenclatura Catastral: Sección 2; Manzana Fracción 926; Parcela 98-a, los que se publicaran por dos días en el Boletín Judicial para que en el termino de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demandada, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San isidro, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín, a cargo de los Dres. María Luz Rodríguez Traversa, Javier Alberto Bertolotti y Guillermo Andrés Ortega, sito en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Belén Francioni, en los autos caratulados: "Oporto Jorge Daniel c/Batistelli Walter Andres y Otros s/Accidente de Trabajo, Acción Especial", (Expte. n° 38.945), ordena que de la demanda instaurada y documentación adjunta se le corra traslado a FRANCO GABRIEL BOGARIN, DNI 39.818.744, por el término de diez (10) días a fin de que conteste la demanda, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Martinez Roberto Gustavo s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO4466/2017), intimase a ROBERTO GUSTAVO MARTÍNEZ para que en el término de 5 días abone las sumas reseñadas el 11/05/2018 (\$739.300.- monto del capital reclamado, con más la de \$295.720.- que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas de la ejecución), importando dicha intimación en caso de resultar negativa, la citación para que oponga las excepciones a las que se considere con derecho y constituya domicilio procesal físico y electrónico. Todo ello, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo

represente. Morón, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos en los autos caratulados "Palermo Monica Sandra c/Pollacchi Carlos s/Materia de Otro Fuero" Expte. N° 17.056 cita y emplaza por dos días al Sr. CARLOS POLLACCHI haciendo saber al mismo, que deberá presentarse en estas actuaciones en el término de 13 días, contados a partir de la última presentación, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en el presente juicio (Art. 341 CPCC). Tres Arroyos, 28 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernán Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Valeria Moncaut, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, cita y emplaza al Sr. EZEQUIEL FABIANO (DNI N° 32.438.232), sin domicilio conocido, para que en el marco de la causa "F. A. M. s/Abrigo", Expte. N° SI-7899-2023, comparezca y se notifique de la resolución de fecha 29 de diciembre de 2023, en la que se resolvió otorgar al Sr. Mariano Ariel Salas (DNI N° 35.157.058) por el plazo de un (1) año la guarda de su sobrino, el niño A. M. F. (DNI N° 53.514.372), nacido el día 2 de octubre de 2013, hijo de María Belén Salas y Ezequiel Fabiano. Hágase saber que deberán comparecer en el término de cinco (5) días hábiles computados desde la última publicación. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 29 de diciembre de 2023 (...) 1°). Ordenar el cese de la medida de abrigo oportunamente dispuesta, cuya legalización se decretó el día 24 de abril de 2023, y comunicar al Registro Central mediante el sistema informático respectivo. 2°). Otorgar al Sr. Mariano Ariel Salas (DNI N° 35.157.058) por el plazo de un (1) año la guarda de su sobrino, el niño Antar Mariano Fabiano (DNI N° 53.514.372), nacido el día 2 de octubre de 2013, hijo de María Belén Salas y Ezequiel Fabiano..... 8°). A los fines de proceder a notificar al Sr. Ezequiel Fabiano (DNI N° 32.438.232) la presente resolución. A cuyo fin, líbrense la pieza de estilo por Secretaría". Fdo. Hernán García Lazzaro, Juez. San Isidro, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza al Sr. NORBERTO ALFREDO VALENTÍN HERNÁNDEZ, DNI 27.836.928, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención correspondiente en los autos "Sucesores de Butron David Alexis c/Hernandez Norberto Alfredo Valentín y Ots. s/Daños y perjuicios", (Expte. 80.552), bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes que corresponda para que lo represente en dicho proceso. Mercedes (B).

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Sucesión de JOSÉ LUIS BUENO s/Quiebra", expte. n° 52167, hace saber a todos los acreedores y a quienes se consideren con derecho que en la presente causa se ha efectuado la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y se han regulado honorarios de los/as profesionales intervinientes. Morón, Secretaría, diciembre de 2023. Agustín César Agüerrido, Secretario.

ene. 4 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Ferrari Pablo Horacio, Secretaría Única, sito en calle Rodolfo Lopez N° 176 de la ciudad citada, notifica al Sr. BLAS ANTONIO ROJAS RIQUELME, DNI 95.342.933- padre de los niños R. V. C. A., DNI 53.376.518 y R. V. R. A., DNI 96.047.896, que en los autos caratulados "R.V. C. A. y Otro/a s/Guarda", Expte N° 107.892, se ha resuelto: "Quilmes, 21 de diciembre de 2023.- ... Con las constancias del diligenciamiento efectuado, atento la incomparencia injustificada y falta de contestación al traslado conferido, encontrándose vencido el plazo para hacerlo, tiénese al Sr. Blas Antonio Rojas Riquelme, DNI 95.342.933, por decaído el derecho que ha dejado de usar y téngase por constituido su domicilio legal en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las notificaciones de los actos procesales que correspondan, en la forma y oportunidad determinadas por el art. 133 del C.P.C.C., haciendo efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto. Notifíquese la presente providencia por cédula en el domicilio real dejándose constancia que las resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o siguiente hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual. (art 6 Ac 4039 SCJBA). Hágase saber que la misma deberá ser diligenciada en forma urgente y con habilitación de días y horas inhábiles. Líbrense el certificado de expediente en trámite solicitado. Ferrari Pablo Horacio, Juez. "Quilmes, 27 de diciembre de 2023... A lo solicitado, hágase lugar a la notificación por edictos solicitada, publicándose en el Boletín Judicial y el Diario nombre del diario de mayor circulación por el término de un día (art. 147 C.P.C.C.)". Ferrari Pablo Horacio, Juez. Quilmes, 29 de diciembre de 2023. Se deja constancia que la Sra. Rojas Riquelme Mirian Nanci, DNI 94.751.667, se encuentran exentos del pago de cualquier concepto por habersele concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ DE CAPITÁN SARMIENTO hace saber que el día 11/4/2024 a las 12:00 horas procederá a efectivizar la DESTRUCCIÓN de 1253 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1997 y 2014 de Faltas y Contravenciones autorizadas en la Res. de la SCBA N° 1626/2021. Nómina de expedientes a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en calle Vte. López y Planes N° 746 de esta localidad por el termino de 20 días conforme los arts. 120 y 121 de la AC. 3397. Roson Federico, Juez.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1014-2022-8392, caratulada: "Ortellado Cristian Fabián s/Desobediencia en Luján -B- (P.P. N° 09-01-001680-22/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CRISTIAN FABIÁN ORTELLADO, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de diciembre de 2023. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján Primera (B), toda vez que el encartado Ortellado, no ha podido ser notificado de la audiencia de juicio oral dispuesta para el día 29

de abril del año 2024, a las 10:00 horas, déjese sin efecto la misma y cítese al nombrado a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (ar. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante.

ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, comunica por cinco días que el 8 de diciembre de 2023, se ha declarado la Quiebra de DE LEON BRAIAN ALFREDO, DNI N° 37860279, por derecho propio, con domicilio real en calle Paz N° 900 Casa Barrio Solidarida de la localidad de Dolores, partido de Dolores, de la provincia de Buenos Aires, de trámite bajo la caratula "De Leon Braian Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 74.318, habiendo sido designado síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, DNI 14275534, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 9 de marzo de 2024 al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 22 de marzo de 2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia S.A., Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641, CUIT: 23-26811641-9, CBU: 0340206308206018100008. Se deja constancia que el 19 de abril de 2024 y el 31 de mayo de 2024 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2023. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, comunica por cinco (5) días que con fecha 03 de diciembre de 2021 se decretó la Quiebra de NOGUEIRA ROMINA GISELA, (Expte. 70.123), DNI 31.322.375, con domicilio real en la calle Lobo de Mar 448, Mar de Ajó, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-31322375-8, se ha designado a la Síndico Contadora Karina Susana Dalla Torre DNI 26429002, con domicilio en la calle Vucetich N°375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos (0221) 617 0015. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26/02/2024. Las observaciones podrán ser presentadas hasta el 11/03/2024. Presentación de informe individual y general los días 09/04/2024 y 21/05/2024 respectivamente. Dolores, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - Te/Fax 0221-4103835/6 -mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-063237-23/00 caratulada prima facie "Suarez Karen Belén víctima de Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos la posibilidad material para notificar a la Sra. SUAREZ KAREN BELÉN, DNI 40062826, (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 19 de diciembre de 2023. Auto: ... Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P, sin perjuicio de que a futuro puedan surgir mayores elementos que motiven su continuidad [...]". Juan Cruz Condomi Alcorta -Agente Fiscal- Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCOS ANTONIO ARICA, en causa N° 20-00-010991-21, Registro de interno n° 565, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 184, sumado a la respuesta brindada a fs. 233 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marcos Antonio Arica, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, sito en 10 de Septiembre de 1861 y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 21/12/2023 se decretó la Quiebra de TAMARA AILÉN MERCADO, DNI 38.612.448, con domicilio en real en calle 20 De Septiembre 760 José Marmol, Alte. Brown, señalándose el día 07 de mayo de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Pablo

Marcelo Rufino. Fijándose los días 13 de junio de 2024 y 25 de junio de 2024, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Los acreedores deberán tomar contacto previamente a presentar las insinuaciones, al teléfono 4872-0661. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Carrizo Gabriela Mariel s/Quiebra (Pequeña)", LP-82424-2023, se ha decretado con fecha 22 de diciembre de 2023, la Quiebra de GABRIELA MARIEL CARRIZO, DNI 34209385, de La Plata. Se ha designado Síndico a Patricia Monica Narduzzi, con domicilio constituido en 6 N° 1197 de La Plata, teléfono de contacto (0221) 15-463-1409 - (0221) 6600594, correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com, domicilio electrónico 27142755349@cce.notificaciones. La verificación, de carácter digital sin perjuicio de entregar la documentación original a la Sindicatura será hasta el día 30.4.2024 en el domicilio mencionado de 6 N° 1197, La Plata. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 19.6.2024 para la entrega del informe individual, y el día 30.6.2024 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ALEJANDRO DAVID PRESTIFILIPPO, DNI N° 43738962, nacido el día 7/12/2001, hijo de Flavio Alejandro Prestifilippo y de Lorena Muzi, con último domicilio conocido en calle Juan B. Justo N° 958 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-845-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de diciembre de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro David Prestifilippo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-845-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-845-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de diciembre de 2023. Zubiri Sebastián Luis, Juez.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5º, Te.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ELISEO GERMAN MOYANO: argentino, casado, sin apodos, instruido, vendedor, nacido el 12 de agosto de 1986 en Marcos Paz, hijo de Higinio Celso Moyano y de Matilde del Valle Gutierrez, DNI 32.255.615, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5797 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas por el vínculo, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 29 de diciembre de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Moyano Eliseo German para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a PEREZ MARCELO VICENTE, DNI N° 34.395.380, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2575-2023-8484, "Perez Marcelo Vicente s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibida la constatación de la vista por parte de la Defensa del encausado, téngase presente para su oportunidad. Atento lo manifestado por la Defensa en el segundo párrafo in fine de la presentación que antecede, y a lo informado por la autoridad policial en fecha 24 de noviembre de 2023 -y obrante a fs. 5vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Marcelo Vicente Perez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 16 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que el día 15 de noviembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de VILLANUEVA FLORENCIA MARIANA, DNI 40.471.951, de trámite bajo la carátula: "Villanueva Florencia Mariana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LZ-54748-2023. La síndica desinsaculada en autos es la Contadora Marta Susana Polistina, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 de Lomas de Zamora, horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hs., concertando entrevista previa a los teléfonos 4872-0661/1136086663. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación de créditos a la casilla de correo electrónico: mar\_polis@hotmail.com. Fíjase el día 1 de marzo de 2024 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos (Art. 32 de la Ley de L.C.Q.). El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el día 3 de junio de 2024. Fíjase como fecha para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el día 3 de julio de 2024. Se decreta la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces. La presente publicación edictual deberá ser efectuada sin previo pago (Art. 14 inc. Cuarto LCQ).

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a DE ROGATI SOTO LUIS DAVID, poseedor del DNI N° DNI 32009164; nacido el 04/05/1986 en Monte Grande, hijo de Luis Emilio y de Mercedes Soto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-8394-2100 (Registro Interno N°10047), caratulada "Caceres Cristian Adrián, De Rogatti Luis David s/Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a LAUTARO GABRIEL GOMEZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5418 (1404/2023) (Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, I.P.P N° 10-00-059904-22 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental) caratulada "Caballero Gonzalo Ezequiel; Gómez Lautaro Gabriel y Calderón Luciano Christian Uriel s/Amenazas agravadas por el Uso de Arma, Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y en Banda, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Abuso de Arma de Fuego", del registro de la Secretaría única a cargo del Suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Atento lo informado en la diligencia luciente en el trámite Oficio de la Comisaria (241701373004516547) e ignorándose la residencia actual del encartado Lautaro Gabriel Gómez, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129, CPP.). Rodolfo Castañares, Juez". Secretaría, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.066 seguida a ARIEL DYLAN FERNÁNDEZ por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a Ariel Dylan Fernández -de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 24 de mayo de 2004 en Merlo, de estado civil soltero, empleado, con último domicilio sito en la calle Taboada n° 2325 de Barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del DNI n° 46.090.343, hijo de Romina Liliana Fernández (v) y Marcelo Moreira (f)-, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Respecto del encausado Ariel Dylan Fernández, en virtud del informe policial glosado en fecha 21/11/23 del cual se desprende que el nombrado no reside en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Ariel Dylan Fernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Hágase saber lo dispuesto a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: KIOSCO GRUPO ADAPTA, sito en Av. Luro 3492 de MdP; ALMACÉN sito en calle 25 de Mayo y Av. Jara, empleados Sr. SANTIAGO CASADO y LEANDRO MONTES DE OCA; COMERCIO sin determinación comercial, sito en Av. Libertad 5321 de MdP; Sr. GUSTAVO CARRIÓN, Av. Libertad 6640 de Mar del Plata; en causa nro. INC-17962-1 seguida a -Guerra Marcos Gerónimo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "// del Plata, 29 de diciembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2023. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.083 seguida a Damián Amado Orellana por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DAMIÁN AMADO ORELLANA, argentino, Titular del DNI N° 40.476.534, sin podos ni alias conocidos, soltero, albañil, instruido, con estudios secundarios incompletos, nacido el 20 de julio de 1997 en la ciudad de y partido de Morón, hijo de Amado Eulogio Orellana y Claudia Ponce, con último domicilio conocido en la calle Achaga y Los Criollos de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.685.225 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.945.431 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparando. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 29 de diciembre de 2023. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial en el escrito presentado el día 22 de diciembre de 2.023 y por la declaración testimonial que luce en la presentación del día 21 de del mismo mes y año abril del corriente año cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Damián Amado Orellana por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico Martín Berté, en autos caratulados "Rios Ludmila Giselle s/Cambio de Nombre", expte. N° MP - 27880-2023, convoca a presentarse, en el lapso de dos meses, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de la Sra. LUDMILA GISELLE RIOS AGUILERA. Mar del Plata, 06 de octubre de 2023. Gonzalez Lopardo Pablo Andres, Auxiliar Letrado.

1º v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B.A.), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Mattia Alicia Beatriz c/Riquelme Daniel Rodolfo s/Cambio de Nombre", Expte. 18079, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación al cambio de nombre petitionado por la ALICIA BEATRIZ MATTIA, en cuanto a sus hijas Tatiana Riquelme Mattia, DNI 48184114 y Macarena Riquelme Mattia, DNI 53413005, de modo que se cambie su nombre por el de Tatiana Mattia y Macarena Mattia. Mercedes 29 de agosto de 2023. Fdo. Arriagada Fabio Isaac, Magistrado Suplente. Sheehan Camila, Secretario.

1º v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca a cargo de Dra. María Celia Salaberry Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, Departamento Judicial de la misma nominación, sito en Av. Colón 46 Piso 4 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Hechler Casabone Gian Leonel s/Cambio de Nombre", (Expte. Número 74517), que tramita por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos GIAN LEONEL HECHLER CASABONE solicita la supresión del apellido materno "Casabone" y su consecuente sustitución por el apellido "Acosta", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Polla Juan Pablo, Secretario.

1º v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, sito en la calle 23 n° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Tapia Brenda Nicole s/Cambio de Nombre", Expte. 17272, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del C.C.C.N., para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación al cambio de nombre petitionado por BRENDA NICOLE TAPIA, DNI 43526730, de modo que se Suprima el apellido paterno "Tapia" y se Adicione el apellido materno "Arce", quedando de este modo "Brenda Nicole Arce". Mercedes, 3 de abril de 2023. Arriagada Fabio Isaac, Magistrado Suplente.

1º v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, sito en Mitre 755 Zárate en autos caratulados "Sosa Elio Agustín s/Cambio de nombre", Expte. 77386, citándose a todos los que consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del Sr. ELIO AGUSTÍN SOSA por "Elio Agustín Suarez", a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. Zárate, en el día de la fecha de su firma digital. Se deja constancia que conforme Resolución judicial de fecha 17/11/23 de los autos ut supra referidos, se ha concedido de manera provisoria el correspondiente Beneficio de Litigar Sin Gastos al Sr. Elio Agustín Sosa -peticionante de autos.

2° v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, sito en Mitre 755 Zárate en autos caratulados "Sosa Elio Agustín s/Cambio de nombre", Expte. 77386, citándose a todos los que consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno del Sr. ELIO AGUSTÍN SOSA por Elio Agustín Suarez, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. Zárate. Se deja constancia que conforme Resolución judicial de fecha 17/11/23 de los autos ut supra referidos, se ha concedido de manera provisoria el correspondiente Beneficio de Litigar Sin Gastos al Sr. Elio Agustín Sosa -peticionante de autos.

2° v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría Departamento judicial de Azul, a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Alvarez, sito en la calle Moreno 3157 de la ciudad de Olavarría, ordena: "Publiquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. A fin de dar cumplimiento con dicha publicación, deberá darse cumplimiento con la RC 433/19 sobre "Uso obligatorio del aplicativo informático para tramitar los oficios de publicación de edictos, informes y consultas al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Dr. Ramiro Saralegui Juez Juzgado de Familia N° 1 Olavarría. Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

2° v. ene. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de La Matanza, sito en Salta 2268, 3° p, de San Justo, Pdo. De La Matanza, a cargo de la Dra. Nora G. Modolo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Albanesi, en autos caratulados "Ferreira Da Silva Loureiro Sergio s/Ausencia", (Expte. LM 36029-2010), cita y emplaza al Sr. SERGIO ALEJANDRO FERREIRA DA SILVA LOUREIRO, DNI 20.024.756, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. De la ley 14394). El auto que así lo ordena reza en su parte pertinente: "San Justo, 27 de junio de 2023...Procédase a publicar nuevos edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario "N.C.O." del partido de La Matanza; citándose al presunto fallecido para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394)". Nora G. Modolo. Juez. San Justo, 21 de noviembre de 2023.

2° v. ene. 4

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CLARA STUTZ.

dic. 28 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GUILLERMO OSCAR, DNI M N° 5394488. Tres Arroyos, 14 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NARCISA VARGAS, DNI 3.904.840. Quilmes, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO FELICIANO BEGEDZA MONTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SARA ANTONIO y/o ZAIDI ANTONIO DE ANNA y/o SAIDE ANTONIO; JUAN JORGE DARGAN y/o JUAN JORGE DARGAN ANNA y/o JUAN SALOMON MIGUEL DARGAN; JUAN DARGAN y SOFIA DARGAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de CANDIDA CASTRO, DNI 3.129.992. Quilmes, 26/10/2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE ANTONIO PEREZ y ELENA SARA VENTURA. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CICCAGLIONE; MARIA CARMELA MANCINO. San Isidro, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FABIAN HORACIO MONTEFINAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados "Baudry Hector Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73.698 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO BAUDRY. Dolores, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIEI. Coronel Suárez, 12 de diciembre de 2023. Firmado: Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEGAS ANA MARIA. Bahía Blanca, 22 de diciembre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ODULIA ALVEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGANCZUK LILIANA GLADYS y SUAREZ MIGUEL ANGEL. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO DE LUCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDO ALBERTO ASCORTI y OLGA DEL CARMEN PRADA. Tres Arroyos, 27 de diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HORACIO ORLANDO, DNI M 5.384.675. Tres Arroyos, 22 de diciembre de 2023. Dra. Mariana C. Druetta.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CARLOS RAMON, DNI M 5.387.190. Tres Arroyos, 15 de agosto de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, sito en calle Belgrano N°141 2° piso, Dolores, en los autos "Boichuk Otilia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°72591 cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN REBACZ. Dolores, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OTTILIA FESTA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CEJAS MARIA ELISA. La Plata, octubre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OVEJERO y AMELIA COLINO. Lanús, octubre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA RAMONA HERNANDEZ. Baradero, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DAVERIO. Baradero, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DEPPELER MARIO RAUL y la Sra. WHELAN OLINDA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Baradero, 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "García, Ruben Horacio s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 11271 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN HORACIO GARCIA. Navarro, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ISABEL MANSILLA. Pergamino, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORARI JOSE OSCAR. Pergamino, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaría Única, en autos "Amigo Rosa Urieta s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 67098 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIGO ROSA URIETA. Pergamino, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE MOIRA CLEMENTINA y CRESCIMBENI ÁNGEL. Pergamino, 21 de diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARASACHINIDIS LIDIA NORMA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGUEZ CLEDIA PILAR. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RICARDO LABORDA y CLAUDIA ANAHI MOYA. La Plata, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCCI NOEMI ISABEL. San Nicolás, 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO FRANCISCO ALVES. San Pedro, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FRANCISCO NOVOA, DNI M 5.168.240. Quilmes, diciembre de 2023.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER RAUCH. Quilmes, noviembre de 2023.  
ene. 2 v. ene. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO POMBO, DNI 7.773.933. Quilmes.  
ene. 2 v. ene. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA WITTMAN MARTINEZ. Bahía Blanca.  
ene. 2 v. ene. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS SOLIS BENTEVENGA. Bahía Blanca, diciembre de 2023.  
ene. 2 v. ene. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GARCIA JULIO CESAR, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de diciembre de 2023.  
ene. 2 v. ene. 4
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYALA LORENZA. San Justo.  
ene. 2 v. ene. 4
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ROMEO PIERMARTINI. Quilmes, diciembre de 2023.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA TERESA RODRIGUEZ, en Expediente Número 40418.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, sito en Alvear N° 465 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MERCEDES LEDESMA, DNI F 4.523.076. Quilmes, diciembre de 2023.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GLADYS DOMINGA ARROYO. Lanús.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña PEREZ ADRIANA VIVIANA, DNI 16.005.882, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 28 de diciembre de 2023.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS IRMA MATIR. Bahía Blanca, diciembre de 2023.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FELIX RUBEN BUGNEST. Bahía Blanca, diciembre de 2023. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaría.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAVERNA MARIA ROSA. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERNA CERNA HECTOR JAIME. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.  
ene. 3 v. ene. 5
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR MARIO VILLANUEVA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2023.  
ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia -Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero n° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Pérez, Susana Victoria s/Sucesión Ab-Intestato" - (Inforec. 970), Expediente N° 40500 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA VICTORIA PEREZ. Maipú, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ATILIO ANDRES BONFANTIN, LE N° 1.306.487, en los autos, "Bonfantin Atilio Andres s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73902.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELO GUIDO BAITELLA. La Plata, 27 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ ARES. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASSI. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YASMINA GUGLIEMMETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello. Secretario.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE PROKOPOVSKY y TOMASA HEREDIA. Ramallo, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PONCE HORACIO RUBEN. San Nicolás, 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA JAUREGUI. San Nicolás, noviembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA SUSANA MARTINEZ.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONE EMILIA MARGARITA.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ JOAQUIN AVELARDO OUBIÑA TABARES. Pergamino, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHEL ADOLFO y NATALIA HERMANN. Baradero, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores De don MEDRANDA RAMON IGNACIO. General Pinto, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR REGINO ZOCCO. Nueve de Julio, Bs. As., 26 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, MARTIN PEDRO MANUEL y VAZQUEZ MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689), en autos caratulados "Martin Pedro Manuel y Vazquez Maria s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° 53945. Nueve de Julio, 27 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELAÑEZ MARGARITA ANGELICA. San Pedro, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "LAVATTI YESICA ESTEFANIA s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 78369 cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante. Pergamino.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPDEVILA RICARDO ANTONIO. Pergamino, diciembre de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FELICITA FILGUEIRA. La Plata, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINAFRE STELLA MARIS. La Plata, diciembre de 2023. Marcela Alejandra Roth. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE CLELIA LIBERTINA. La Plata, 28 de diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUREGUIBEHERE JUAN CARLOS, LE 5.372.794. Tres Arroyos, noviembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CARLA MORESCO. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JOSÉ CARBALLEDA, DNI M 7.381.195 y TERESA CAVIGLIA, MI Nro. 3.791.221. En la ciudad de Azul.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JOSEFA GARCIA. Las Flores, 29 de diciembre de 2023. Dr. Claudio Raúl Cifarelli. Secretario.

ene. 3 v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORS MARIA ELENA. Olavarría

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONETTA CARLOS EDGARDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA DORA MARTINEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTERO DORA TERESA y NIETO OSVALDO JESUS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO HORACIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGALLANES MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ JOSE. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO NORMA GLADYS, para que tomen debida intervención en autos. San Justo, 29 de diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 La Matanza, declaro abierto el proceso sucesorio de MARIA GHIGLIERI. Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial citándose por el término de treinta (30)

días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACMAN MARIO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE ROMERO; PAULINA ÁNGELA MANSILLA y ROBERTO FABIÁN ROMERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Doctor Fernando Sarries; sito en la calle Alvear 465 Piso 2 de Quilmes, en los autos caratulados "ESQUIVEL SERGIO JAVIER s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127322, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 14 de noviembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ AZUCENA ELIZABETH. San Justo, 28 de diciembre de 2023. Dra. Nora Graciela Modolo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ LUCAS ESTEBAN. San Justo, 28 de diciembre de 2023. Dra. Nora Graciela Modolo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Dpto. Judicial Quilme se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JULIO ADOLFO SORDINI y EVELINDA NELLY PEREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos "Pereyra Evelinda Nelly y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 53866.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE IERACI y ROSA CIOTOLA. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO RICARDO ROJAS VIAN. Quilmes.

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que tomen debida intervención en autos, a saber "DIEGUEZ VAZQUEZ MARIA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. LM-37489-2023, que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del partido de La Matanza (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. Ocho, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSA SOTELO, DNI. 92.164.445. Quilmes, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en autos: "Sanca Delia Elida y Otro/a (43) s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. LM - 22979 - 2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ENRIQUE PEREYRA, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 08.310.504. La Matanza, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BORDA EUGENIA SALVADORA, DNI F 6.491.940. Quilmes diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO FRANCISCO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA SEGUEIRA y HECTOR LEOPOLDO MONTES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA DOMINGUEZ y FERNANDO RAMON ESCUDERO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIGATO MARIA ANUNCIADA. San Justo, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores en relación a los autos caratulados "Estevez Maria Victoria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 62029 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEVEZ MARIA VICTORIA, DNI 5.631.848, a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes OSTINELLI JOSE ALBERTO y ASCENCION DELFINA RAMALLO y/o ASCENSION DELFINA RAMALLO. San Justo, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVAS AZUCENA RAMONA. San Justo, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PLAZA MARIA CRISTINA. San Justo, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ SANTA MARIA y/o CONSTANTINO FERNANDEZ SANTAMARIA y/o CONSTANTINO FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDO RAYMUNDO SANTOS MESA y/o ELIDO RAYMUNDO SANTOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Marcos Val del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N°141, 2º Piso de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos cartulados: "Amorosino Guillermo Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 71.641, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMOROSINO GUILLERMO RODOLFO, DNI M 4.368.293. Dolores, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza a cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don AEGERTER RODOLFO EDGARDO. La Matanza, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA BEATRIZ TEAR. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RAUL ANTONIO. La Plata, diciembre de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑA LILIAN ROGELIA. La Plata, diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRANIERI JOSEFINA SELBA. La Plata, diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO ANGELA MARGARITA. Punta Alta, 28 de diciembre de 2023. Mattii Orlando Daniel - Magistrado Suplente - Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARTIN. Punta Alta, diciembre de 2023. Firmado Sebastian Manuel Uranga Moran. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear Nro. 465 segundo piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Lede Maria Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 127157, que tramitan ante este Juzgado por 3 (tres) días cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDE MARIA ROSA, DNI F 0.963.252 (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 13 de noviembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS JUAN CARLOS. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamental Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONESA ORTIZ, y ORLANDO ALFREDO PARREÑO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA ROSA MARÍA DI LORENZO. Quilmes, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA AURORA COIRO. Quilmes, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, a cargo del Dr. Cesar Ignacio Mozzano Sala cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALCIDES LOPEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA CARLOS GUILLERMO y CONTRERA MARIA EMMA. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DI JULIO. Quilmes, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME NOVOA. Quilmes, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA FLORES. Quilmes, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEROS MARINA IGNACIA. La Plata, diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA DI JULIO. Quilmes, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BONIFACIO DI JULIO. Quilmes, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALEJANDRO POLONIO FLORES, DNI 5.141.261. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARUE CÉSAR EDUARDO, DNI 05.287.296 y MILERIS IRMA, DNI 93.451.800. Quilmes, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RUBEN RUSSO. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DI DOMIZIO, CIPF N° 4.000.751; ANGELA DIVINA DE FLAVIIS, CIPF N° 4.062.153 y MARCELO DI DOMIZIO, DNI N° 23.691.068. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CRISTINA ALVAREZ, DNI. 5.385.579 y de UBERFILIO DE DIOS VALVERDI, DNI. 5.196.378. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO SEBERIANA y FIGUEROA NICOLAS DE JESUS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ERCILIA y JARA HIPÓLITO. Quilmes, diciembre de 2023. Ithuralde Carlos Enrique. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA TERESA AUZA; HECTOR ABEL BASUALDO y JORGE ABEL BASUALDO. Chivilcoy, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONÇALVES LADEIRA ISIDORO FRANCISCO. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACERES JUAN JOSE y LERICI ELENA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR INOCENCIO TOMASINI. Quilmes, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS FARIAS. Chivilcoy, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO MIGUEL ALEJANDRO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIA ZUNINO. Chivilcoy, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LAN. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS HERLEIN, DNI N° 11.411.155. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL VAZ DA SILVA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO CORDOBES y de MARIA HERMECENDA MARTINEZ. Del Pilar, 29 de diciembre de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARISA SANSALONE. San Nicolás de los Arroyos, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO AMPUERO. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIGERIO MARTA SUSANA. San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA DONATO. La Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA SAENZ y/o JOSE LUIS GARCIA, DNI N° 93.545.149. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA EXNER. San Isidro, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-30303-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIANSEN CARLOS ALBERTO, DNI M 1.734.995. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE NAVARRO y SUSANA MARIA RIAT. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO SEVILLANO. En la ciudad de La Plata, 28 de diciembre de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34793-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INFANTINO JORGE NESTOR, LE 7.752.381. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NORA RAMIREZ. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NORA RAMIREZ. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38589-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZCURRA LAURA MARIA, DNI 12.113.513. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MUÑOZ PRIETO. San Isidro, diciembre de 2023. Dr. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Defina Liria Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEFINA LIRIA HAYDEE y/o DE FINA LIRIA HAYDEE, DNI F 2.102.849. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante SAN MARTÍN HÉCTOR, DNI 26.901.700, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MAYORCA JUAN MARTÍN, por el término de 30 días. San Isidro, diciembre de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDRA ANDREA BELLIZIO. En la ciudad de La Plata, 28 de diciembre de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA TELLERIA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARINA KRENZ, Libreta Cívica 5.357.978. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PEDRO RICCIUTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BOZZA. En la ciudad de La Plata, 28 de diciembre de 2023. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO KAPLUN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINA MONREAL. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO BALTAZAR AGUIRRE, en los autos "Baltazar Aguirre Eusebio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ANTONIO BAINI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PINILLA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BERNARD ABRIATA, DNI N° 94.079.514 y CARMEN ALICIA VALENTI, DNI N° 4.495.998. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Galassi Norberto Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110658 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALASSI NORBERTO ANTONIO. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HIPOLITO MIÑO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Shocron Estrella s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110405 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHOCRON ESTRELLA. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR REYNOSO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JESUS. Pigüé, 27 de diciembre de 2023. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi y de la Dra. Virginia Belén Laskac cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA PAEZ. San Isidro, 27 de diciembre del año de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-38200-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAS MARIA ESTHER, DNI F 4.263.939. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO BLANCO y MARTA NOEMI CABRERA. Tandil, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO MIRANDA. San Justo, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARO TEOFILA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA GOURRIET. Ayacucho, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELICA MEONIZ y CASTOR SALGADO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BUSTILLO y ALCIRA SERAFINA BERGARA. Pila, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO FUHR. Tandil, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGÉLICA E. MERCADO ROJAS y/o ANGÉLICA ELIZABETH MERCADO ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. VELAZQUEZ ADELIA MAEDA, DNI F N° 03.208.014, en el marco de los autos caratulados "Velazquez Adelia Maeda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.992; que tramita ante este Órgano. Dolores, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, Secretaría a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi y de la Dra. Virginia Belén Laskac cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES AVELINO ECHEGARAY. San Isidro, 27 de diciembre del año de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Val Marcos Fernando; Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. VELAZQUEZ ELGAR ERNESTO; DNI M N° 05.306.105, en el marco de los autos caratulados "Velazquez Elgar Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.011; que tramita ante este Órgano. Dolores, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNALZ ATLANTIDA BEATRIZ. Quilmes, 15 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO LOPEZ. Tandil, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CLODOMIRO LEGUIZAMON. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de Dra. Marcos Fernando Val, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, Departamento Judicial Dolores, sitio en la calle Belgrano N°141, Piso 2º de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Chirizola Jose Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74355 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIRIZOLA JOSE RUBEN, DNI 5.311.532. Dolores, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ DANIEL SANTOS. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANGELICA BELTRACHINI. Ayacucho, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora MARTA BADOS GARCÍA. Cnel. Pringles, diciembre 28 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO BERNARDO POGGI y SARA ELVIRA MARTINEZ. Secretaría, Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO OSCAR RECOFSKY. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PELLEGRINI. San Isidro, diciembre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la localidad de Médanos, partido de Villarino, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS MABEL SCHVVAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Médanos, partido de Villarino, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores cita por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RAUL ECHARRI. Chascomús, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintero, Secretaría Única a cargo del Dr. Rubén M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO CEPEDA y ESTHER AMELIA QUEVEDO. Médanos, diciembre de 2023. Fdo. Matías Rubén De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAMPERT. San Isidro, diciembre de 2023. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MUÑOZ. San Andrés de Giles, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CORREZOLA ANGELONI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA IBAÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCAPPATURA; MARIA BIBIANA IBAÑEZ. San Isidro, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ULLMAN NELIDA MARIA y ESCALADA HECTOR HUGO. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RAMON FORTI, (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPC). Mercedes (B), 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA JUANA HEPBURN MORTON. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO DI SANTO. Lobos, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BRUNO SIMONETTI, con DNI 93.732.928. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO TREZZINI. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, localidad San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SFERRA y EUGENIO LEGUIZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR ALBARELLOS. La Plata, 29 de diciembre de 2023. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MONTES. Tandil, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORLANDO ROLDAN. La Plata, 28 de diciembre de 2023. María Soledad Pereyra Gonzales. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ZAVALTA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR SCALICI. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA CELIA RAMONA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaria Única a cargo

de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Benito Juárez cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SAEZ GLORIO ABEL, DNI M 5.364.205, por el término de treinta (30) días (Art. 734 del CPCC). Benito Juárez, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA ESTHER ALEGRE. Secretaría. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2023. María Laura Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGO CABALLERO ROTELA. General San Martín, diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER SOSA. General San Martín, diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELIDO ALBERTO OTEGUI y DELIA ETHEL MORAZA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA NELIDA FIGUEROA. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ANGEL ROMERO. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUAREZ ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso segundo, de la localidad de San Martín, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Virgini Osvaldo Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87425, Causa SM-39290-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO EMILIO VIRGINI. (Art. 734 CPCC). San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA SOFIA DROGOWIEC. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEPPE ROSA JUANA. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH OLGA PATRONI. La Plata, 29 de diciembre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Lorenzon Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41004-2023 - SM-41004-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZON JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de RAUL CARLOS DE LA FUENTE. Lomas de Zamora.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Etchevarne Angelica Catalina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41137-2023 - SM-41137-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CATALINA ETCHEVARNE y SILVANO FRANCISCO SOLAGNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL OMAR CASAL. Lomas de Zamora.

ene. 4 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carlassare Antonio L. y Frank Dora Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 22519 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO CARLASSARE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 28 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Partido de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANGELICA MARTA CATTELAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conforme Arts. 734 CCyC). Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRI RAUL CELESTINO y BUTTA JULIA. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín a cargo del Dr. Conti Daniel Eduardo, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Díaz Gladys Mabel s/Sucesion Ab-Intestato", Expediente: SM-39925-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ GLADYS MABEL, DNI 4.748.050. San Martín, diciembre del 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANEDO ISIDRO OSVALDO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ENRIQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARTIN EMILIO HOMPANERA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR DIAZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENTURA FARIAS y ELIDA MARIA DE ZAN. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WALTER LISANDRO BASSANI CAVALIERE y SARA JUAREZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO JUAREZ. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA JOSE FRANCISCO. Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO A. SALAS o PEDRO ANTONIO SALAS. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, sito en la calle Juan Domingo Perón 2463 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Taboada, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 61878/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABOADA, MARÍA CRISTINA, Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AYALA SUSANA EUGENIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DEL VALLE ARGAÑARAZ, DNI 13.460.967. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES ARGAÑARAZ, DNI F 6.289.682. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA LASA y FRANCISCO LASA. Necochea, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de OLGA MARGARITA JESIONEK, con DNI 3.239.153. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO TREJO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.249.451. Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGUNDA CARLOTA CARREÑO; RICARDO INTELISANO; LUCIA INTELISANO y FELIPE INTELISANO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVILA ESTEBAN LUCIANO. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TOLOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL FACHAL y MARTA SILVIA GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ELVIRA FULLONE GRAZIOLI y/o EÑLVIRA CATALINA FULLONE, DNI F 2.764.735. Carmen de Patagones. Firmado Digitalmente por María Lucrecia Navarro-Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA BOZUKLIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTERO CLELIA. Avellaneda, diciembre de 2023. Bocaccia, Pablo Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR AGUIRRE ZABALA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Lincoln, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI TERESITA DE LIBERTIS. Junín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOORMAN JORGE ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAUL GILBERTO ARMANINI. Chacabuco, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ANGELA NORMA SOSA. Chacabuco, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMOFFE SILVIA ADRIANA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CAVAGLIA MIGUEL ANGEL y LOMBARDO MARÍA TERESA. Vedia, diciembre de 2023. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MELGAREJO ROBERTO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA GLORIA GAITAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RICARDO ARCE. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE ABINCHES. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, en los autos caratulados "Terranova, Juan Carmelo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-41728-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARMELO TERRANOVA. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KILDUFF ADELMA VILMA. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de POLIERO MARCOS ROBERTO. Necochea, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Vivian Arriaza Irigoyen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO JORGE KRASNOFF.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVERO GASTON RODOLFO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARRIDO MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RAFAEL. Dra. Valeria Andrea Gallo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALIENDRO CARLOS VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, declara abierto el juicio sucesorio de BEVACQUA ORLANDO, procediendo a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de los Dres. Dra. Valeria Fernanda Sacaba, Dra. Paula Elisa Fernández Gurawskidel y Dra. Valeria Andrea Gallo, Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villagra Juana Rita y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 42827 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA RITA VILLAGRA y JOSE NOVOA VALLADARES. Moreno, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH THOMANN, DNI 11.323.662. Bolívar, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante Sr. BOTTA JORGE ALBERTO. Mercedes (B), diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO OMAR FERRE y Doña ODILIA CATALINA CAMPANA. Chivilcoy, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO RUBEN SILVERIO. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ÁNGEL MUÑOZ. Morón, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL HUGO SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BRUNO; MARIA FELISA CORZO y MARIA MERCEDES BRUNO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIO FRANCISCA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOTELO PATRICIA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de diciembre de 2023. Firmado Digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TULA PALMIRA COLTRINARI. Morón. Firmado digitalmente por Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO CARNUCCIO. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Graciela Laura Barbieri, Secretaría a cargo de la Doctora Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, esquina Colón, Piso 2º de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Algañaraz, Adela Celina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-23794-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALGAÑARAZ ADELA CELINA; CLAUDIO RUBEN PASCUAL y DEMETRIA JORGELINA ANDRIOPOULOS. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JAVIER IRIARTE. Morón, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES MARCOS HUMBERTO citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS ABADIE. San Martín, 27 de diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NIDIA BEATRIZ RIVERO. Morón, febrero de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORNAKOVA GENOVEVA y CIKEL ERNESTO MARTIN. La Plata, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NEMESIO NORBERTO VALBERDE, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). La Matanza, diciembre de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CRISTINA CUCOLO. En la ciudad de La Plata, 29 de diciembre de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOSA MARIA ELVIRA y RODRIGUEZ RICARDO. La Plata, diciembre de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL DOMINGO ASENSIO. Morón, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELUCA CLAUDIO ALEJANDRO; para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO DOMINGO TONELLI. Morón, Secretaría, 27 de diciembre de 2023. Verónica Cecilia Fernández. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO ESTEFANIA. Morón, 27 de diciembre de 2023. Dra. Veronica Cecilia Fernandez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL WALTER QUERQUES. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEONEL CASTILLO. San Nicolás, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO SAEZ. Del Pilar, 29 de diciembre de 2023. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GENARO AMBROSIO GARCIA. Morón, diciembre de 2023. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Paz de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE JAVIER. General Arenales, 29 de diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINTEL JUAN CONRADO, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL HIPOLITO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Miguel Hipolito s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 12201/2023. Junín (Bs. As.), diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES ALONSO; VICTORIO FELIX ACHILLE. San Isidro, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RICARDO ALBERTO SQUILLARI. Junín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Junín (Bs.As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN BARBERO. Junín (Bs. As.), 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANO ENRIQUE VAN KEULEN. Junín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ DE MARCO. San Isidro, 29 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA GEMA GERAGHTY. San Isidro, 29 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA NÉLIDA AGUIRRE y SALVADOR SCARVAGLIERE. San Isidro, 29 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA NÉLIDA AGUIRRE y SALVADOR SCARVAGLIERE. San Isidro, 29 de diciembre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERCILLO ANGÉLICA ESTHER. La Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PICABEA. Arrecifes.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER AQUILANO. Arrecifes.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO PAREDES; NORMA LILIANA PAREDES y CATALINA TORRES. Tres Arroyos, 29 de diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENILDA CADENA. Bahía Blanca, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINI ALDO ALBERTO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ÁNGEL MARCELINO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de "HAGEN JULIO FEDERICO s/Sucesión Testamentaria". Ciudad de San Antonio de Areco, a los de 22 de diciembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Val Marcos Fernando; Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la Sra. VELAZQUEZ RAQUEL ASUNCION; DNI F N° 01.424.714, en el marco de los autos caratulados "Velazquez Raquel Asuncion s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.025; que tramita ante este Órgano. Dolores, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única, Dpto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANGOLINI ELIDA INES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRENDA CARLOS DOMINGO FRANCISCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRILO JAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL FISZMAN. Bahía Blanca, diciembre de 2023. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO PEREIRA, por el término de treinta días. Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2023. Oscar Hernán Cioffi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KETELHOHN CARMEN MARGARITA. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENVENUTO OFELIA BEATRIZ y GUSTAVO OSCAR LOPES DOS REIS. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO LÓPEZ. Lobos, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO ERNESTO CONTRERAS. Rojas (B), 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HGOBURU ALBERTO RAUL y SANGUINETTI ROSA JULIA. Rojas, diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Nro. 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ALFREDO VILLALBA. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de Maria Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo de Tatiana Noemi Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos, a acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOLIS VIRGINIO BELEN, DNI 4.104.454 y GONZALEZ TERESA IRIS, DNI 3.706.496, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC.). San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ GONZALEZ . San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE D'ALICANDRO y ROSANNA OLGA MARIA LOMBARDI. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ene. 4 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE BUSTAMANTE. San Isidro, diciembre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Nro. 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO ANDINO y SUSANA BEATRIZ TADEO. Tres Arroyos, diciembre de 2023.

ene. 4 v. ene. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENOBEL ALFREDO. Quilmes, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA CRISTINA PICCININI, DNI F 4.660.848. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORANDI AURORA AZUCENA. Quilmes, 29 de noviembre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR LOSADA y RUFINA OLGA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE FRANCISCO PERALES. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA MARCELINA CEBALLOS. Quilmes, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Natale, Oscar Ramon s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON NATALE. Gral. Madariaga, 10 de noviembre de 2023. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR LOMBARDO. Lincoln, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AQUINO MIRTA ISABEL Rojas (B), 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MIRTA BEATRIZ, DNI N° 5.962.791. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS BYRNE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don VIRGILIO ILARIO INSAURRALDE. En la Ciudad de Banfield, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de la localidad de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASTORGANO ANGEL LUIS y PONCE ANGÉLICA EMMA. La Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO PEDRO BAYLET. Lomas de Zamora, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, con asiento en la Avda. Larroque intersección con Camino Pte. Perón cita y emplaza por el plazo de 30 días a quienes resulten herederos y acreedores de quien fuera en vida, LEONOR PAZOS DE MARSILI. Lomas de Zamora, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA LUISA BISIÑANO. La Plata, 12 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora, con asiento en la Avda. Larroque intersección con Camino Pte. Perón cita y emplaza por el plazo de 30 días a quienes resulten herederos y acreedores de quien fuera en vida, ELEONOR INÉS MARSILI. Lomas de Zamora, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTRUGO RUBEN DAVID, LE 8.348.981. La Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VAZQUEZ ELSA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del CPCC). Lomas de Zamora, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE DURANDEU. Lomas de Zamora, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTHER ALEGRE. La Plata, diciembre de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el marco de la causa "Spinelli Beatriz Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43849 acumuladas a los autos principales "Burtoli Victorio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43853/2023, declara abierto el juicio sucesorio de SPINELLI BEATRIZ INÉS, DNI. N° 2.943.689, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR ALBARELLOS. La Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI JAUREGUI. La Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICTOR SALERNO. Gral. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN RAUL LATERZA; FILOMENA CELIA GARCIA y OFELIA GARCIA. General San Martín, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PERPETUO SANTOS. La Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINEDO FEDERICO EUSEBIO. Gral. San Martín, diciembre de 2023. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín 1753 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Walas, Eduardo Francisco y Ot. s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 71707, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO FRANCISCO WALAS y Doña MARIA DOLORES NIETO SANCHEZ. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MABEL STAMPELLA. Lobos, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourf del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av. Ricardo Balbín, 1753, piso 2° San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cavezzali Juan Pedro Fiorelo s/Sucesión", Expte. N° 84250, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVEZZALI JUAN PEDRO FIORELO s/Sucesión. San Martín, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HERNAN FLEITAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO CAYETANO GOMEZ y ELENA ROSA PENNESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Dominicci Raul Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 88736 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ORLANDO/RAUL OSVALDO/RAUL ORALDO DOMINICCI. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIO EUGENIO DABOVE. Mercedes, diciembre 26 de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JUAN GERARDO IVANCOVICH. Pergamino, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes (Pcia. de Bs. As.) cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de SERVETTO CARLOS ALEJANDRO. Marcos Paz, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGOS NESTOR OSCAR. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA PASTOR. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARIO BENEDETTO. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO KURETZKY. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASALLO MIRTHA ALBA Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ADOLFO BUSQUETS. Morón. Firmado digitalmente por Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y /o acreedores de ATILIO HÉCTOR MONTALIVET. Lobería, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO MIGUEL ANGEL. Quilmes, 19 diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caballero Ramon Rufino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44028, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. RAMÓN RUFINO CABALLERO, DNI 1.988.508 y ROSA ISOLDA CÁCERES, DNI 4.380.317, para que en el plazo de 30 (treinta) días lo acrediten. Quilmes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LEGUIZAMON. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI FLORIO DELIA CONCEPCION y PERRONE RAFAEL. Morón, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUGGIERI CONCEPCION, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA ANADON BETTI y/o MARIA LUCIA ANADON y EDUARDO JOSE MAGDALENA. Morón. Firmado digitalmente por: Daniel O. Azcurra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAVERNA VITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39063-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WASSER VARGAS RAMONA, DNI F 2.088.237. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA CELIA MARCOS, DNI F 4.858.500, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Marcos Mirta Celia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-39374-2023. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALA NORBERTO, DNI 11.651.849.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE LUIS HERNAN, DNI 21.653.880. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CANTISANI, DNI M 4.338.168. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR ESTHER ZARATE, DNI F 2.335.734. Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BUSTO EDUARDO ENRIQUE con DNI 14.899.641, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ORIOL JAIME NICOLAS, DNI 23.971.518, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO HORAK. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VARA VASCO. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Funcionario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ADAN FERRARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGOVIA ROSA INES. Morón, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por DIEGO MARCELO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO DI FIORE, DNI M 5.320.554. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI CRESPO, DNI F 2.040.655. Balcarce. Firmado Dr. A.A. Rodriguez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NAZARENO LA BELLA y/o NAZARENO MIGUEL LA BELLA, DNI N° 93.594.401, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Miguel Nazareno La Bella y/o Nazareno Miguel La Bella", Expte. N°5881-23. Coronel Vidal, 29 de diciembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BELLO, DNI 3.587.716. Mar del Plata, diciembre de 2023.

dic. 4 v. dic. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SALGADO MARTA LUCIA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Manterola Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANTEROLA JUAN CARLOS, DNI M 5.328.548, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO AYALA y de SIXTO AYALA JACQUET. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISANO MABEL ROSA. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA VIVIANA GOBBI. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN CORPUCCI. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO TODINI. Quilmes, diciembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGLI PRICIANO y/o AGLI PRISIANO. Secretaria. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ LUIS ALBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO OMAR GOMEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. BORDENAVE MARÍA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALBINO DOROSZKO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JESUS SOAREZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRAS RODOLFO y de MENGHINI MARTHA ELSA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECEA ROBERTO JUAN. Mercedes, 18 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN POMBO. Mercedes, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ELENA CANOSA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CLARA PIÑERO y ALBERTO ANTONIO SUTIL, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ROSA CAMPOS. Belén de Escobar, 29 de diciembre de 2023. Firmado digitalmente por María Julieta Pissani. Secretaría. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE MERCEDES CEDRO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA BEATRIZ VENIER, LC 5.756.791.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICONDO MONICA CRISTINA. Tandil, 29 de diciembre de 2023. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Depto. Judicial de Azul, con asiento en Benito Juárez cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JAUREGUIBER RUBEN ABEL, DNI M 5.371.989, por el término de treinta (30) días (Art. 734 del CPCC) Benito Juárez, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTHA NATALE, por el término de treinta (30) días. Carhué, 21 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATO MARIO LUIS. Rojas (B), diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRURZUN JOGE ENRIQUE, DNI 5.306.213. Mar del Plata, 22 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OSIRIS FELIPE ROMAGNOLI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MELITA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GROSSO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA BORDAZAHAR. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL CASTILLO. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA PASSI.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO NORBERTO VALENTE, en los autos "Valente Ricardo Norberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILSE OFELIA CASTELLI, DNI 3.003.291 y HÉCTOR OSVALDO BENZAN, DNI 5.305.894. Mar del Plata, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUÍA DELIA GUMERSINDA. Mar del Plata, 27 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, perteneciente al Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de OLIVERA SILVIA ELENA, DNI 13.981.163. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 30459 - 2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PISTORIO GUSTAVO DANIEL, DNI N° 20.377.683. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. krzyszycha Hernán Felix. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL PASSI y/o MARÍA ESTHER ÁLVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA DE LA VILLA, en los autos "De La Villa Amelia s/Sucesión". Mar del Plata, 29 de diciembre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP - 39910 - 2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. JUNO JUAN CARLOS, DNI M 5.316.694. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023. Rondinella Virna Silvana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO DI MEGLIO, en los autos "Di Meglio José Antonio s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIANO EDGARDO JOSE, DNI 14.676.733. Mar del Plata, 27 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Única de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA ADELAIDA MONTALVO. San Martín, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HESTHER HERNANDEZ. Gral. Villegas, 29 de diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ RODOLFO, DNI M 5.233.913. Daireaux, 29 de diciembre de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahia Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR OSCAR VARROTTI. Punta Alta, 29 de diciembre de 2023. Firmado. Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahia Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LILIANA TERESITA MARCHELLI. Punta Alta, 29 de diciembre de 2023. Sebastian M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANDRA INCHAURRONDO. Gral.Villegas, 29 de diciembre de 2023.

# Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

## Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).

“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
“Noroeste”	Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

### **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporaneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -  
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”

San Antonio 1108 – Merlo.

“Los Principios”

Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.

“El Ciudadano de Merlo”

Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”

Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.

“Anticipos”

Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.

“La Acción”

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.

“La Tribuna de Morón”

Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.

“La Voz de Morón”

Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”

Colón 224 – Morón.

“Sucesos de Itzaingó”

Olavarría 970 – Itzaingó.

“El Alba”

Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.

“El Vocero de Merlo”

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”

Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).

“La Ciudad”

Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Itzaingó”

Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.

“Panorama Regional”

Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua –  
Merlo.

“La Voz del Conurbano”

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.

“El Progreso”

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón

“Epígrafe Norte”

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.

“Ipsa Jure”

Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”

Colón N° 224, Morón.

“Hurlingham Hoy”

Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham

“La Opinión”

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de  
Morón

“Caminando con la acción de Itzaingó”

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido  
de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022**

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021**  
**Acordada N° 3999**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre  
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.  
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.  
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica